

IX CINCUENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA



PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

Octubre 23-28 de 1942



No. de Orden: 7

PROYECTO PARA POBLAR EL PUERTO DE MATANZAS  
Y FUNDACION DE ESTA CIUDAD

Autor

Dr. JOSE A. TRESERRA Y PUJADAS

Ciudad de la Habana

147

PROYECTOS PARA POBLAR EL PUERTO DE MATANZAS Y FUNDACION

DE ESTA CIUDAD

(1532-1693)

El más antiguo antecedente relacionado con tales proyectos, lo encontramos en la carta que en 24 de Septiembre de 1532, hubo de dirigir el Lic. D. Juan de Vadillo, Oidor de la Española, a la Emperatriz Gobernadora, dándole a conocer a ésta los deseos manifestados por varios vecinos de la villa de Trinidad, para levantar una población en el puerto conocido por Matanzas desde 1513, en razón a que poseían haciendas, o lo que es lo mismo, estancias de "casabe y puercos", en los alrededores de dicho lugar; a fin de atender bien de cerca su negocio agropecuario, el más generalizado por entonces en los contornos de los puertos de la isla, con el propósito de abastecer las expediciones de Costa Firme.-

El Oidor también le informaba a la Emperatriz, que desde luego, les había concedido a dichos vecinos, el permiso para llevar a efecto la población propuesta, aunque subordinado a la condición de no abandonar sus casas establecidas en Trinidad, puesto que corría el riesgo de despoblarse esta villa.- Dicha condición equivalía a negarles el traslado de la residencia, que era lo realmente aspirado por los susodichos vecinos; dificultándose los empeños de aquellos pobladores, porque sus haciendas respectivas no les permitirían probablemente, sostener dos residencias en tan precarios tiempos, cuando se hacían esfuerzos inauditos para incrementar la riqueza agrícola en vista del fracaso de las explotaciones auríferas.-

Estas peripecias económicas y la oposición tenaz de los habaneros de aquella época que combatieron las pretensiones de los trinitarios, porque previeron una competencia ruinosa para sus intereses vinculados precisamente en la misma comarca, dieron al traste con aquel primitivo proyecto esbozado en la carta de Vadillo, para poblar la bahía de Matanzas.-

Otro antecedente histórico al respecto, es el consignado por el historiador habanero D. Ignacio de Urrutia y Montoya, en su "Compendio de Memorias para la Historia de la Isla Fernandina de Cuba", editada en 1791, quien atribuye el proyecto de la población de Matanzas, a cierto informe "que hizo a Su Majestad el Rey Pedro de Esplugar, vecino de Sevilla, acerca de que inmediato a la Habana había una porción de tierra despoblada, de más de cien leguas, junto al parage que llaman de Matanzas, que se podría poblar de estancias e ingenios, y socorrer desde ella a la Florida ...". Con esta noticia mandó el Rey Felipe II por su Real Cédula

de 5 de febrero de 1567, le informase "el Gobernador de estas tierras y lo que convendría hacer".-

Aunque no se ve una exposición concreta como anteriormente, para hacer un pueblo en el litoral de la referida bahía, se considera que al decir "tierra despoblada" "junto al parage que llaman de Matanzas", el fomento de estancias de ganado e ingenios de azúcar implicaba un centro de población en el embarcadero indicado para exportar los frutos del país; pero hasta 1585 no se descubren chozas de campesinos en las riberas de aquel puerto, con los cuales trataron los piratas de Drake en su visita de aquel año demandando bastimentos de la tierra.-

Por muy cierta que sea la existencia de tales chozas, la de ranchos de pescadores y otras viviendas, que señalaban historiadores y cartógrafos, como aledañas a la repetida bahía, también es cierto se hallaban diseminadas por las estancias circunvecinas, sin que se destaque ningún caserío en todo el siglo XVI, ni tampoco en el XVII, pues hasta que la Real Cédula de 25 de Septiembre de 1890, no dispone la fundación de una ciudad en el sitio determinado por el Gobernador Fernández de Córdova en su mapa de la bahía levantado en 1680, no se viabilizan los proyectos de población hasta las postrimerías de aquella última centuria.-

Desde luego, que se venía insinuando en todos los planes de fortificaciones para la desierta bahía, la consabida población, en el único lugar apropiado para establecerla, donde se reunían todas las circunstancias geográficas indispensables para la vida del núcleo social.-

Pero varios gobernadores de Cuba desde el año 1621, en que los holandeses organizaron la Compañía de las Indias Occidentales, al percatarse de las maniobras de éstos para apoderarse del puerto de Matanzas, fundar en él una colonia y fortificarlo con el propósito de amenazar a La Habana, recomendaron la construcción de fortalezas primordialmente, sin parar mientes en la conveniencia de la población propugnada por aquellos emprendedores trinitarios del año 1532.-

Así tenemos, que en el caso más conocido de D. Francisco Xelder, éste demuestra al monarca español en carta del 10 de Junio de 1653, el inminente peligro que corre el expresado puerto de caer en manos de franceses e ingleses coligados, los cuales en número de 20.000 y 10.000 respectivamente, se encontraban cerca de Cuba, por lo que urgía la fortificación de aquel sin recomendar el establecimiento de ninguna población.-

Lo mismo acontece con su sucesor D. Juan Montaña en 1655,

DOCUMENTAL  
HISTORIADOR DE LA PATRIA

quien consultado sobre el plan de su predecesor, informó que no había otra obra de mayor urgencia que las porpuestas murallas de La Habana.-

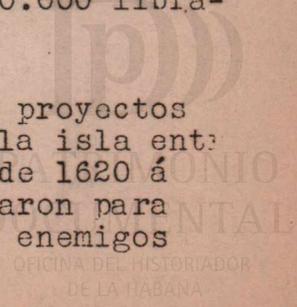
Por eso podemos afirmar, que hasta el 31 de agosto de 1680 fecha en que tomó posesión del gobierno de la isla, el Maestre de Campo y Capitán General, D. José Fernández de Cordova y Ponce de León, no se contempla la perspectiva de una ciudad, en el puerto de Matanzas, pues en el período administrativo del citado gobernador, es cuando aparece con el plan de fortificaciones el de la urbanización de un territorio señalado por él, como "lugar fuerte para poblar", según aparece en la "Planta de la bahía de Matanzas en la Habana" como reza su título, y "Que embió Don Joseph de Cordova", que así también se consigna para indicar fué remitida enaquel mismo año al Rey Carlos II (el Hechizado), de cuyo p no es la copia fotostática que ilustra estas páginas, y al cual refiere la cédula de fundacional de Matanzas.-

De aquí que, a Fernández de Córdoba se deba la fundación de Matanzas y no a Severino de Manzaneda su continuador, quien ejecuta después de tres años de gobierno el plan de aquél, porque la cédula lleva fecha de 1690 y la ciudad se traza en 1693, como habremos de ver.-

También al mismo gobernador se debe la construcción del Castillo de San Severino, cuyo emplazamiento marcó en su "Planta de la bahía de 1680"; viniéndole autorizada su construcción por la Real Cédula de 26 de enero de 1684, no terminándose esa obra sino en 1734, por el Comandante de Ingenieros D. Ignacio Rodríguez Escudero, o sea a los cuarenta y un años de haberse fundado la ciudad, y durante el gobierno de D. Juan Francisco Güemes y Horcasitاس, Conde de Revillagigedo, no obstante haberse dedicado inmediatamente a la fabricación del castillo, pues en carta que dirige al Rey el 31 de diciembre de 1684, le informa que del dinero mandado librar por S. M. "viene a quedar muy corta cantidad para la continuación de esta fábrica".-

Sin embargo, ya esta obra de defensa se vió bastante adelantada en 1698, porque la Real Cédula de 5 de junio de este año, dispuso para la misma una guarnición de 80 hombres y mandó enviar de México \$ 9.165 que faltaban para completar los \$ 30.000 librados para su terminación.-

Finalmente diremos, que se le atribuyen asimismo proyectos de población a D. Gaspar Ruiz de Pereda, que gobernó la isla entre 1607 y 1616, y a D. Francisco de Venegas que lo hizo de 1620 á 1624; pero estos gobernadores principalmente recomendaron para la localidad, fortificaciones, pues estimaban que los enemigos



potenciales de su época, una vez dueños del puerto de Matanzas, avanzarían con toda seguridad sobre La Habana, indefensa por tierra durante toda la primera mitad del siglo XVII, lo cual facilitaba su ataque y suponía su pronta capitulación.-

Por tanto, fuera del plan positivamente práctico de Fernández de Córdoba, propuesto al Rey de España en 1680 y llevado a feliz término en 1693 por Severino de Manzaneda, podemos afirmar que no se proyectaban para Matanzas sino obras defensivas, necesidad militar que puso de manifiesto la audaz captura de la llamada "Flota de la Plata", realizada en las aguas de la misma bahía el 8 de septiembre de 1628, por el general holandés Pieter Pietersen Heyn y el Almirante Hendrick Cornelius Long.-

Este hecho de armas, además de haber constituido una derrota naval para España, significó la pérdida de un cuantioso tesoro de plata y oro que juntamente con otras valiosas mercaderías, hubo de ser estimado por los propios holandeses en unos \$ 30.000.000, pues éstos calcularon en 30 toneladas el riquísimo botín, detallando en su inventario 138.205 libras de plata en lingote, sin contar otras cantidades no pesadas sino enumeradas por barras y cajas así como en divisas monetarias.-

Aquel fatal acaecimiento culminó en el proceso del general español D. Juan de Benavides Bazán, que mandaba la mencionada flota, el cual fué sentenciado a muerte y ejecutado en la Plaza Mayor de Sevilla el 18 de mayo de 1634, acusado de abandonar sus naves.-

Asimismo fué procesado y condenado a prisión el almirante español que venía con Benavides, D. Juan de Looz, y destituido de su cargo el Capitán General de Cuba D. Lorenzo de Cabrera y Corvera, sospechoso de turbios manejos con algunas cajas de plata y oro, rescatadas durante el pretendido salvamento de parte del tesoro arrojado al mar.-

Este suceso sin precedentes en los anales marítimos del Nuevo Mundo, justificaba los temores abrigados por los gobernadores de Cuba desde 1621 y sus recomendaciones reiteradas para fortificar la bahía de Matanzas; y a fortiori, las frecuentes incursiones de piratas y corsarios, hacían inaplazable su defensa para resistir las escuadras que, irrumpiendo en los mares de América para arrebatarse a España su dominio, podían apoderarse de la estratégica bahía con toda impunidad.-

Pero debido a la incuria de los tiempos y al estado de penuria del erario público apremiado por las constantes guerras que

sostuvo España en el siglo XVII, y sobre todo agotada su economía por la famosa "guerra de los treinta años", lo que parecía inaplazable hubo de dilatarse más de medio siglo desde el desgraciado percance ya reseñado, como era sin duda la construcción del castillo de "San Severino" que no se formaliza hasta 1684, y como se esperaba que fuese la fundación de la ciudad "Alcázar de San Carlos" también, no autorizada sino en 1690 por la Real Cédula que transcribimos a continuación.-

REAL CEDULA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1690

"Zedula.- El REY.- Ministro de Campo Don Severino de Manzaneda, Caballero del Orden de Santiago, mi Gobernador y Capitán General en Ynterin de la Ysla de Cuba, y Ciudad de la Havana, por Despacho de veite y cinco de Junio de este año, entendereis lo que os embio a mandar en quanto a que con la brevedad posible se ponga en execución la fortificación y población, q. antecedentemente tenía resuelto se hiciese en la Bahía, y puerto de Matanzas, y os dixé q. para esta población se remitieran treinta familias de las Yslas de Canarias, las quales se quedaban solicitando, y haviendos conferido en mi Consexo, y Junta de Guerra de Yndias, la equidad q. será bien hacer a estas familias para su conservación, y alivio, y consultándoseme sobre ello, he resuelto, ordenaros, y mandaros, (como lo ago) q. luego lleguen a ese Puerto, paseis a poblarlas en el sitio de Matanzas, en el mismo paraxe q. está delineado en la planta q. se os remite, embiade por vuestro antecesor D<sup>n</sup> Josef Fernández de Córdoba, disponiendo la fabrica de las casas en q. han de avitar, teniendo particular cuidado, en q. fuera del Castillo, ni su vecindad con ningún pretexto, se dexé hacer Edificio casa, ni cueba, a tiro de Cañon de la fortificación, como os lo encargo, señalándoles, y dándoles repartimientos de tierras para q. las trabajen y cultiven con aquellos generos, y frutos que mas combenientes les fueren; y dando cinquenta pesos a cada familia para q. se puedan proveer de lo preciso para su conservación, haciendoles este socorro como os mando lo agais de quelesquier efectos, y hacienda mia, que hubiere, y entrare en esas Caxas, sin reserva de mrds algunos, porque, mi voluntad es, les sean prontos y efectivos, luego q. lleguen a avecindarse a Matanzas,- Tambien he resuelto, q. estas treinta familias por el tiempo de veinte años sean libres de Tributos, y sin carga de derechos algunos, en todo aquello q. fuere de su labranza, crianza y manufactura, q. luego q. lleguen, y se comienze la obra, sean recibidos por hornaleros para travajar en ellas, pagandoles el mismo hornal q. los otros q. allí travajaren; y que si acaso llegaren estas familias despues de acabada la obra, y fortificación de Matanzas, en este caso es mi voluntad, se les sienten plazas de soldados, en el Castillo q. allí se hiciere, con calidad de q. los dias q. no les tocara la guardia, puedan estar fuera, asistiendo a sus avitaciones, y labranza; Todo lo cual executareis, y hareis se execute, así dando las ordenes combenientes, para su mejor, mas

breve, y efectivo cumplimiento.-

Estando advertido de que, persona alguna de las q. computasen estas familias, se ha de poder quedar en esa Ciudad de la Havana, ni pasar a otra parte; sino q. en derecho, han de ser aloxados en Matanzas; pena de que si alguna o algunas, se extra- viaren, se remitiran por vuestra cuenta las q. allí dexaren de llegar, demas de que, me será de sumo desagrado, siendo como mando sea uno de los Cargos, y Capítulos de Residencia, en la que se os ha de tomar del exercicio de Vuestro gobierno, si fal- tateis a dar razón de las q. hubieren llegado, y dexareis de aver echo de avecindar en Matanzas; y considerando como se deve considerar, el beneficio tan grande q. tendrán los Dueños de los Yngenios, Estancias, y otra tierras q. ha de cubrir la fortifica- ción referida, os ordeno, y mando, que reconociendo Vos, las q. son soliciteis con sus Dueños, y la Ciudad, el servicio q. deveran ha- cer, así para la dicha fortificación como para su manutención, y la de las familias q. han de hacer la población, pues en vno y otro han de ser tan beneficiados, cesándoles las perdidas, q. hoy experimentan, por acosados de los Piratas q. tan frecuente- mente infestan aquellos paraxes; y del recivo de este Despacho, y de los que en todos los puntos en él expresados, se fuere obran- do, me ireis dando cuenta en las ocasiones, que se ofrecieren, como tambien de lo que resultare del servicio q. aveis de procur- rar hagan los Dueños de las Estancias, y Haciendas contiguas a Matanzas, para hallarme con noticias dello; y de la presente to- marán razon mis contadores de cuentas, q. residen en el dicho mi Consejo de las Yndias, fecha en Madrid, a veinte, y cinco de Septiembre de mil seisciento y noventa.- Yo El REY.- Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Antonio Ortiz de Ojalora"

"Nota.- Tomaron la razon los contadores de cuenta de Su Mag<sup>d</sup> q. residen en su Consejo Real de las Yndias Dn. Luis de Astorga Dn. Juan de Velasco y Angulo"

"Nota.- Tomose la razón de la Real Zedula escrito en estas dos foxas en la Real Contaduría de mi Cargo, a foxas ciento trein- ta, y seis del Libro corriente de ellas, Havana y Mayo seis de mil seiscientos y noventa y tres años Don Diego de Peñalver Angulo".-

Al expresar el Rey "que antecedentemente tenía resuelto se hiciese", alude al proyecto remitido por Fernández de Córdoba a cuya iniciativa debíase, pues, la nueva población, lo cual se com- prueba cuando aquél dice a Manzaneda, "q. luego q. lleguen (las familias) a ese Puerto paseis a poblarlas,..... en el mismo paraxe q. esta delineado en la planta q. se os remite; embiada por vues- tro antecesor Dn. Josph Fernandez de Cordoba".-

Luego, D. Severino de Manzaneda Salinas y Rosas, Gobernador y Capitán General interino de Cuba, por fallecimiento (1) de su antecesor, procedió a ejecutar las obras proyectadas por aquél, a tenor de la R. C. que dejamos transcrita, y como consta del Auto que sigue.-

AUTO DE FUNDACION

"Auto.- En la Ciudad de la Havana en primero dia del mes de Diciembre de mil seis cientos, noventa, y tres años el S<sup>OR</sup> Mro. de Campo D<sup>n</sup> Severino de Manzaneda y Salinas del Or<sup>n</sup>. de Santiago, Governador, y Capitan General de esta dha. Ciudad, e Ysla de Cuba por S. Mag<sup>d</sup> dino q. por quanto su Mag<sup>d</sup> (q. Dios gue) por su Real Cedula de veinte y cinco de Septiembre del año pasado de mil seiscientos, y noventa, se sirvio de mandar, q. se poblase la Bahía y Puerto de Matanzas con las treinta familias q. de su orden se remitieron de las Yslas de Canarias, y con efecto su Señoria executo la dicha poblacion, como por dicha Real Zedula se manda, el dia trece de Octubre pasado de este presente año, q. el Ill<sup>mo</sup> Señor Doctor D<sup>n</sup> Diego Evelino de Compostela, dignissimo Obispo de esta Diocesi del Consejo de S. M. y su Predicador bendijo el sitio donde se ha de fabricar el Templo, y se puso la primera piedra, celebrando la primera Missa sobre ella, y administrando los Santos Sacramentos, dando principio al Señalamiento de Solaras, y repartimiento de tierras de Labor, para los vecinos de ella, y porque es necesario, q. todos los q. son, y fueren se conserven en paz, y vaban devajo de la Educación del buen gobierno, y q. en todo tiempo consten las diligencias q. se han hecho en razon de dicha población, y las que en adelante se fueren executando; mandaba, y mando, q. en este Libro se ponga Testimonio a la Letra de dicha Real Zedula, y a su continuación de todo lo actuado desde diez de dicho mes de Octubre, q. se delinee la plaza de Armas, en adelante, como consta de foxas ciento y treinta, y siete hasta foxas ciento y quarenta, y ocho, y juntamente se ponga Copia de las Ordenanzas de esta Ysla para q. se observen, y guarden como Leyes Municipales de toda ella, y a su continuación se tome en adelante la razon de las Elecciones, Cavildos, y Mercedes q. se hicieren de solaras y tierras de Labor para q. conste y se eviten los pleitos, y discordias entre dhos vecinos, q. pueden originarse con el transcurso del tiempo y por esto Auto asi lo proveyo mando y fir-

1) D. José Fernández de Córdoba Ponce de León, Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba murió en La Habana el 3 de Julio de 1685 y fué sepultado en la capilla de la Orden Tercera de la Iglesia del Convento de San Francisco.-

mo - Severino de Manzaneda - Ante mi Juan de Uribe Ozeta Ess.<sup>no</sup> publico.-"

"En cumplimiento del Auto de arriba, yo el infra escrito Escribano, en vista de los autos q. se han hecho en Razon de la fabrica del Castillo q. su Mag.<sup>a</sup> (q. Dios gue.) tiene mandado hacer y se esta executando en la Bahía, y Puerto de Matanzas, hice sacar la copia q. por dicho Auto se manda de la Real Zedula q. trata en razon de la nueva poblacion y de lo demas actuado sobre ella como parece de la foxa siguiente en adelante - Juan de Uribe Ozeta Ess.<sup>no</sup> publico.-"

Los historiadores de Matanzas al decir que esta ciudad fué fundada el sábado 10 de Octubre de 1693, fijan esa fecha por apreciación, porque en ese día se replantea la Plaza de Armas, es decir por ser esa la primera de las diligencias que continuaron con diversas ceremonias los días subsiguientes, hasta terminar el día 30 de Octubre con el sorteo de las tierras de labor.-

Cualquiera otro con tan buen sentido pudiera haber estimado que fué ésta última diligencia la que señalaba la fecha de la fundación, pues ambas razones no dejan de ser arbitrarias.-

Desde luego que siempre uno de los dos razonamientos hubiese sido aceptado como bueno por la crítica histórica, en caso de que no hubiere un documento indubitable que estableciese taxativamente la fecha de referencia, pues por el extricto tenor del mismo, hay que aceptar que el día oficialmente fijado por el Gobernador Manzaneda, fué el martes 13 de Octubre del año 1693, por cuanto con el auto transcrito hace constar el fedatario de aquel acto, que en dicho día quedó cumplida la voluntad del soberano expresada en la cédula de fundación.-

Si vamos a fijar la fecha de la fundación por la primera diligencia, entonces retrocediendo en la cronología relativa al asunto en cuestión, nos encontramos que aquella se había efectuado ya por el Gobernador Manzaneda, desde el mes de febrero del mismo año, porque aquél, en carta que escribe al Rey de España el 10 de marzo, le informa que había estado en Matanzas once días con el ingeniero militar para delinear el fuerte de Punta Gorda, o sea el castillo de San Severino, y a preparar el repartimiento de las tierras que se iban a dar a las 30 familias isleñas de Canarias que venían para la colonización.-

Todas estas eran diligencias fundacionales, que le venían ordenadas a Manzaneda por la R. C. aquí transcrita, puesto que en ella se le dice: "del recivo de este Despacho, y de los que en to-

PATRIMONIO  
NACIONAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

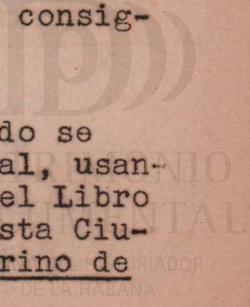
dos los puntos en él expresados, se fuere obrando, me ireis dando cuenta en las ocasiones que se ofrecieren,.....para hallarme con noticia dello".-

Ahora bien, para fijar el día en que tuvo lugar esa diligencia, consideremos que el 23 de febrero salió Manzaneda de La Habana, que el 24 llegó a Matanzas, y que necesariamente llevó a cabo al día siguiente 25, la primera diligencia conducente a realizar la fundación de la ciudad. Como todas las demás diligencias las efectúa en once días, tiene que haber estado hasta el 7 de Marzo en Matanzas, de donde salió al día siguiente 8 para estar el 9 en La Habana; dedicando el día 10 para escribir a su Rey, participándole cuanto había diligenciado.-

Sin embargo, no podemos permitirnos tales conjeturas por mucho que se ajusten a la sana crítica, en presencia de un documento auténtico que nos está suministrando directamente el conocimiento del hecho histórico, en el siguiente período de su texto: "y con efecto su Señoría executó la dicha población, como por la dicha Real Zédula se manda, el día trece de Octubre, pasado de este presente año, q. el Illmo Señor Doctor Dn. Diego Evelino de Compostela dignísimo Obispo de esta Diocesi del Consejo de S. M. y su Predicador, bendijo el sitio donde se ha de fabricar el Templo y se puso la primera piedra, celebrando la primera Misa sobre ella, y administrando los Santos Sacramentos".-

Retrotrayéndonos a la época y compenetrándonos de su profundo espíritu religiosa, y considerando que los actos oficiales de trascendencia como el que nos ocupa, iban siempre acompañados del ritual eclesiástico, en virtud de que el Estado unido a la Iglesia practicaba una religión propia, habremos de admitir que la primera piedra del templo sobre la cual se celebra la primera misa es a su vez la primera de la ciudad; que esa ceremonia religiosa se continúa al día siguiente con el primer matrimonio y el primer bautizo, que son los Santos Sacramentos administrados por el Obispo Compostela; q. todo lo hecho constituye un conjunto de funciones de rúbrica necesariamente prevenidas para los días 12 y 13 de octubre en el sitio del templo, con las cuales quedaba consagrada la fundación, y ejecutoriada por ende dicho último día, la regia disposición, como se consigna en el auto que transcribimos.-

A mayor abundamiento tenemos, que el día 12, cuando se bendijo la primera piedra, el Gobernador y Capitán General, usando de la facultad que le concede la Ley VIII, Título I del Libro IV de la Recopilación de Indias "constituyó y Tituló a esta Ciudad, dándole por nombre, y Título "San Carlos y San Severino de



Matanzas".- No obstante, en los libros de partidas parroquiales, aparecen la primera acta de matrimonio y la primera de bautizo encabezadas así: "Iglesia Parroquial" del "Alcázar de San Carlos ", apareciendo calzadas aquellas con esta firma: Diego, Obispo de Santiago de Cuba; pero esto se explica porque se refiere al templo, erigido bajo la advocación de San Carlos Borromeo, puesto que se dice en el acta de este día: "y la Misa fué del Sor. San Carlos, invocándole por Titular, y Patrono de esta Iglesia; "agregándose que se daba "conmemoración al Señor San Séverino y San Diego, (los santos del Gobernador y del Obispo), para memoria perpetua q. la fundación de esta población se hace en tiempo por Real mandato de la Magestad Catholica de Nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo".....

Además, en la mañana del propio 13 de octubre se bendice la primera piedra del castillo, que "puso y asentó dho. Señor Gobernador en el ángulo flanqueado del Baluarte que hace frente a la Bahía, y que mira a la Población, y se le puso por nombre S. Carlos de Manzaneda, (sic) y Su Sría. Illma. celebró en la Capilla q. de nuevo está edificada en dicho sitio interín que se hace en su propio lugar la q. esta delineada, y dijo la Misa del Señor S. Carlos: y a la tarde bendijo otra piedra, y la puso con dho Señor Gobernador en el sitio del Altar de la Capilla q. va dicho está delineada...."

Finalmente apuntaremos, que el día 14 de Octubre, bendijo el Obispo Compostela otra primera piedra, la de la ermita de San Sebastian, sobre la cual hubo de celebrar la última misa, con cuyo acto terminaba todo el ceremonial religioso de la fundación comenzado el 12 y terminado el 14; viniendo a recapitularse todas estas diligencias de esos tres días dedicados a la colocación de aquellas piedras simbólicas o fundamentales, en el 13 de Octubre, que no fué ni el último día, ni el primero, sino el día central.-

Las diligencias de estos tres días consecutivos, fueron pues, las únicas efectuadas con las mayores solemnidades litúrgicas, por lo cual todas las demás encomendadas al agrimensor y escribano, fueron de carácter administrativo y rutinario, como la medición de la Plaza Mayor, el trazado de las calles, el replanteo de las manzanas y señalamiento de solares para repartir, o sean las operaciones primordiales del urbanismo, ajustadas al plano de cuya reconstrucción se adjunta la copia foto-

---

(sic.) Debe haber sido San Severino, porque es el nombre que aparece en todos los documentos oficiales ulteriores.-

gráfica correspondiente.-

Por los documentos que seguidamente transcribimos, constatamos, que las dichas operaciones desprovistas de toda ritualidad, no requerían como las de los días 12, 13 y 14 la presencia del Gobernador Manzaneda ni la asistencia del Obispo Compostela.

AUTO REFERENTE A LA MEDICION DE LAS CUADRAS O

MANZANAS, SOLARES Y CABALLERIAS DE TIERRA.

"Auto.- En la Ciudad de San Carlos, y San Severino de Matanzas en catorce de Octubre de mil seiscientos, y noventa, y tres as. El Sor. Mro. de Campo D. Severino de Manzaneda y Salinas del Orden de Santiago Gobernador, y Capitán General de esta Isla de Cuba por Su Magd. mandó q. yo el presente Essno. en conformidad del Mapa q. esta hecho de esta dha Ciud. prosiga delineando quadras, y señalando solares en ellas, para hacer el repartimiento entre las familias, q. están en este paraje y para el mismo efecto haga la medida de las Cavallerías de tierra q. se les han de dar para sus labranzas, en la que huviere suficiente para cultivar, desde antes de llegar a el salto principal del Rio de Matanzas, hasta el sitio del Yngenio, q. estuvo fundado en dho. paraje, costeando el Rio por una, y otra parte, hasta llegar en caso necesario con Rumbo señalado al Rio de San Juan, por un lado, y otro del camino Real, que va para los Lugares de la tierra de a dentro, el Hato de Canimar y otras Haciendas pobladas q. hay intermedio por dho Camino, y por este Auto asi lo proveyo, mandó y firmó - Manzaneda - Ante mi Juan de Uribe Ozeta Essno. Pubco."

AUTO RELATIVO A LA IGLESIA, PLAZA DE ARMAS, CASAS DE

ADUANA Y DEL CORREGIDOR O JUSTICIA MAYOR, CASAS DE

CABILDO Y CARCEL REAL

"AUTO.- En la Ciudad de San Carlos, y San Severino de Matanzas, en diez, y ocho de Octubre de mil seiscientos, y noventa, y tres años, El Sor. Mro. de Campo Dn. Severino de Manzaneda, y Salinas del Orden de Santiago Gobernador, y Capitán General de esta Ysla de Cuba por su Magestad -dijo q. respecto de estar hecha la planta de esta dha. Ciudad y señalados los sitios para la Yglesia y Plaza de Armas, casas de Aduana y Corregidor, o Justicia Mayor, y los demas q. consta de estas dilixen-

MONIO  
NTAL

cias, y para repartir los Solares y tierras q. aun no estan acabadas de medir, es necesario algun tiempo, y dilación, y su Señoría no puede asistir personalmente porq. le precisa la asistencia en la Ciudad de la Havana, y asi es forzoso partir para ella, por lo qual para q. se continuen dhas. Diligencias, dava, y dio Comision en forma a mi el infra escrito Escribano para q. fenesca las medidas de las tierras de Labor, y Solares, y uno, y otro lo reparta entre las familias, q. están en dha. Ciudad para su fundación, dándole por suerte a cada una un Solar, y una Caballería de tierra, reservando y señalando en la quadra q. hace frente a la segunda plaza q. se delineó por el poniente del sitio de dha Iglesia todo el q. ocupa dicha frente con quarenta Varas de fondo o longitud, para fabrica de las Casas de Cavildo de la Carcel Real, y q. se han de fabricar y edificar en dicha plaza, y fecho como bá expresado lleve razon con toda distinción, y claridad y por este así lo mando y formo- Manzaneda - Ante mi Juan de Uribe Ozeta Essno. Pubco."

Ya fundada la ciudad, se le constituyó en sede municipal, proveyéndoselá del territorio correspondiente en el qual el futuro gobierno local, habría de ejercer su jurisdicción en cuanto fuera de su exclusiva competencia; se le organiza su economía creándole sus fuentes de ingresos, al propio tiempo que se le señalan sus bienes patrimoniales y las facultades autónomas indispensables para fomentar su agricultura, mediante las mercedes de tierras labrantías, de cuyas fecundas entrañas deberían los diligentes pobladores, extraer los recursos necesarios para el desarrollo del núcleo urbano confiado a su abnegación y tesonera voluntad.

AUTO QUE FIJA LA JURISDICCION MUNICIPAL DE

"SAN CARLOS Y SAN SEVERINO DE MATANZAS"

"AUTO.- En la Ciudad de la Havana en nueve de Noviembre de mil seiscientos y noventa, y tres años, el Señor Mro. de Campo Dn. Severino de Manzaneda y Salinas del Orden de Santiago, Governador, y Capitán General desta dha Ciud. e Ysla de Cuba por Su Mag<sup>d</sup> aviendo visto estos autos, y todo lo q. se ha obrado en orden a la fundación de la nueva Ciud. de S. Carlos y S. Seferino de Matanzas, repartimiento de Solares, y tierras de Labor, q. se ha hecho a los primeros Pobladores, y fundadores, y es necesario señalar Jurisdicción a dha Ciudad, y algunos propios para su permanencia, y fabrica del Templo, sin embargo de q. se espera q. Su Mag<sup>d</sup> les ayude, como lo ha hecho siempre con algun socorro para ello, casas de Cavildo, y Carcel pública, fiestas a sus Patronos, y todo lo demás q. combenga a su buen gobierno - dijo q. señalaba y señaló por Jurisdicción de dha nueva Ciudad de S. Carlos y Sn. Severino de Matanzas, seis leguas en contorno, dentro de las quales se comprehenden los Hatos, y Corrales siguientes- Yumurí el sitio conjunto- Corral

MONIO  
MENTAL  
HISTORIADOR  
ABANA

Nuebo-Caunavaco - el Corral de Matanzas - San Agustín - El Sitio del Aguacate - la Magdalena - San Francisco - Santa Ana - las Moscas - la Sabanilla - las Sidras - San Pedro - Limones chicos - Cahovas - Laguna de Palos - y el Hato de Canimar con el sitio del Ingenio q. está fundado en el, y todas las demás poblaciones, q. hubiere dentro de las dichas seis leguas las quales dichas Haciendas, y sus Dueños reconozcan por sus Juezes y Ministros Inmediatos a los q. se eligieron, y en adelante fueren de San Carlos, y San Severino de Matanzas, y tengan obligación de llevar a ella el ganado Mayor, y menor q. se les repartiere por dha. nueva Ciudad para su abasto, y los frutos, q. para el mismo efecto fueren necesarios, con reserva de que paguen en ella lo q. lexitimamente debieren por Razon de Sissa, y de otras qualesquier pensiones, que habian de pagar si los tragesen a esta Ciudad, para los efectos q. por dha Nueva se aplicaren y para Propios de ella señalaba, y señaló por cada solar de los q. se han repartido y repartiieren cinco pesos cada año, y por cada Caballería de tierra de labor otros cinco pesos - Y respecto de q. Su Mag<sup>d</sup>. (que Dios gue) por su Real Zedula de veinte, y cinco de Septiembre del año mil seiscientos, y noventa manda que las familias q. han benido para dicha nueva población, sean libres de toda pensión, y carga por tiempo de Veinte años; y la que se señala para propios parece q. no lo es, asi por ser tan tenue como por la utilidad manifiesta q. se les sigue de tener Solares en q. fabricar casas para su habitación y tierras q. cultivar para su congrua sustentación, y esto devajo de la seguridad, y amparo de la nueva fortificación, conq. siempre estaran seguros, y en quieta, y pacifica posesion, Sin embargo por el respecto, y reverencia q. se deve a los Reales Mandatos, por ahora se suspende la contribucion de dhas Cantidades hasta q. Su Magd. a, Dios gue en vista de estos autos, y de todo lo obrado en la fundacion de dha Nueva Ciudad de San Carlos, mande lo q. fuere servido, para q. segun ello se ponga en execucion lo q. asi ordenare - Reservando como Reserva Su se.loria arbitrar otros medios, q. pareciere convenientes, suabes, y concernientes, a la conservacion, y aumento de dha nueva Ciudad para sus Propios y asimismo reserva para principios del año, q. se sigue de Noventa y quatro, ir personalmente a dha Nueva Ciudad a dar principio a la eleccion de Juezes, y Ministros Publicos para su Gobierno y todo lo demas q. combenga para su estabilidad, perpetuidad, conservacion, y aumento - y si fuere necesario se publicará Vanda este auto, y la primera eleccion q. se hiciere por el qual asi lo proveyó, mandó, y firmó con Asesor - Don Severino de Manzaneda - Lizdo. Dn. Antonio de Heredia - Ante mi Juan de Uribe Ozeta Escribano Pub.<sup>co</sup>."

La primera piedra de la Iglesia colocada el 12 de octubre de 1693, como ya vimos, hizo el oficio de piedra miliar pues fué tomada como centro del círculo de 6 leguas que comprendía la jurisdiccion concedida, cuya capacidad era de 10.870 caballerías, porción segregada del territorio de La Habana.-

PATRIMONIO  
 TAL  
 MADON

te por frente las Casas de Cabildo, como puede verse en el plano de fundación, cuya copia viene adjunta.-

La dicha plaza no era la de Armas o Mayor, sino la propia de la iglesia, que a su vez era la del futuro Palacio Municipal, o sea el espacio libre de rigor que proporcionaba la necesaria perspectiva a tales edificios, siempre, los más destacados en las ciudades coloniales.-

Y continuó la fabricación de la iglesia ya comenzada, en el terreno de la susodicha plaza, con la fachada principal mirando a oriente, obligando con ello a edificar la Casa del Ayuntamiento, (que no es la presente), frente a otra plaza trazada en 1800, (ahora Parque de la Libertad); pues de no haberse hecho así, hubiera quedado esta a la espalda de aquella, que por el trastorno apuntado se vió privada de su propia plaza y obscurecida por los edificios fronteros de la misma cuadra.-

Parece que el Padre Marroquín, contaba con la inversión de los términos, es decir, que la plaza ocupara los solares donde había estado la primitiva Iglesia Parroquial; pero ya el Ayuntamiento los había mercedado a varias personas, entre ellas, a ciertos artesanos que trabajaban con el mencionado ingeniero en la fábrica del castillo, en cuyo caso se produjo el conflicto que trajo la referida investigación, puesto que se adujo que los solares que se le mercedaban a éstos últimos eran de la Iglesia.-

Es más aún, a la propia Iglesia se le privó de los cuatro solares de 30 por 40 varas que desde la fundación le fueron asignados, como consecuencia del cambio de lugar, dejándola circunscrita al área justamente ocupada por su fábrica en el centro de la cuadra, o lo que es lo mismo, a las estrictas dimensiones que le venían señaladas en la siguiente diligencia fundacional.-

"El Lunes doce de Octubre de mil seiscientos, y noventa y tres años luego q. amaneció se delineó la Yglesia en esta forma- En la frente q. hace a la Plaza se midieron doce varas de Latitud en su mitad, seis para cada parte con igualdad y de Longitud para el centro de dicho sitio cincuenta varas, para el cuerpo principal de la Yglesia repartidas en esta manera- ocho se le dieron de atrio para la enfada del Templo-Treinta, y seis para el cañón o Nave principal, seis para la Sacristía y por los colaterales, se señalaron dos Naves, una por cada parte y espalda de la Sacristía vna calle de ocho varas de ancho q. rodea toda la Yglesia, quedando por la frente q. hace a la plaza del sitio señalado, veinte varas de distancia a cada Esquina para fábrica de casas de los señores Obispos y de los Curas, con la longitud q. corres-

ponde a la disposición antecedente, q. son cincuenta, y ocho del fin de la cuales, hasta el de la referida quadra, quedan sesenta y dos varas cumplimiento de las ciento y veinte de la longitud, y ochenta de Latitud de dicha quadra".-

Esta diligencia nos explica el trazado de la calle que rodea a la Catedral y la existencia de los espacios colaterales libres ocupados por sendos parquecitos, correspondientes a las "casas de los Señores Obispos y de los Curas", como reza el documento transcrito.-

Por todo lo relacionado, ahora nos explicamos por qué la Catedral de Matanzas no tiene plaza al frente que le permita lucir su elegante arquitectura, y sí la tiene el Ayuntamiento, cuando debieron haber estado ambos edificios frente por frente a los extremos de la misma plaza, tal como estaban proyectados en el plano de la fundación y como fueron replanteados en octubre de 1693; pero ya hemos visto de que manera y circunstancias fué alterado aquél en 1736 con el cambio de posición de la Párroquial Mayor, trastocándose consecuentemente la distribución original de Iglesia, Plaza y Casa de Cabildo.-

Esas alteraciones infringieron las Leyes XVIII y IX del Título VII de la Recopilación de Indias, o sean las antiguas Ordenanzas de Felipe II, que regulaban la colocación del templo principal y las otras iglesias, así como la situación de la plaza mayor y otras plazas en las ciudades, villas y pueblos, pues conformándose a tales disposiciones legales que regían nuestro urbanismo antiguo, fué que hubo de trazarse la ciudad que el Obispo Compostela tituló pomposamente "Alcázar de San Carlos".-

Andando el tiempo y debido al notable declive del terreno, la primitiva Plaza de Armas, hoy de la Vigía, trazada frente al mar, fué trasladada, o mejor dicho su nombre fué trasladado a la nueva plaza trazada frente a la primera Casa Consistorial construida en 1813, donde se encuentra el actual Palacio Municipal edificado en 1853, porque a tales composiciones obligaba el cambio supradicho, a fin de armonizar en algo el dislocado urbanismo de la Segunda Nápoles, que así tituló el agrimensor D. Luis de Lamar a Matanzas en su plano de 1780, atendiendo a la semejante ubicación topográfica de las dos ciudades.-

Para concluir este tópico particular, localizaremos las man-

zanas trocadas del plano de fundación, relacionando los nombres antiguos y modernos de las calles que las redean.-

La segunda cuadra o manzana de la antigua calle "Del Medio" o "De en Medio", fué destinada para la iglesia, o sea la comprendida por las calles modernas de "Matanzas", "Independencia", "Jovellanos" y "Milanés", correspondientes respectivamente a las antiguas de "Lamar", "Riela", "Morejón" y "Gelabert".-

La tercera manzana de la misma calle, fué destinada para plaza de la iglesia y de las "Casas de Cabildo", o sea la comprendida por las calles de "Jovellanos", "Ayuntamiento", "Independencia" y "Milanés", que corresponden en igual orden a las antiguas de "Morejón", "González", "Riela" y "Gelabert".-

Y la cuarta manzana de la susodicha calle "Del medio", para las "Casas de Cabildo", redeada por las calles modernas de "Ayuntamiento", "Independencia", "Blanchet" y "Milanés", o sean las antiguamente llamadas de "González", "Riela", "Estévez" y "Gelabert".-

Ahora bien, observando la posición actual de la Iglesia y del Ayuntamiento, comprenderemos en seguida la alteración efectuada, o sea, que la Iglesia está donde debía ser plaza y que el Palacio Municipal se encuentra levantado en la esquina opuesta de la manzana donde tenía que haber sido fabricado, o lo que es lo mismo, la iglesia se trasladó de la segunda manzana a la tercera de la calle "Del Medio", y las Casas de Cabildo, que debían ocupar la cuarta manzana de la misma calle, tuvieron que ser proyectadas en la tercera cuadra de la calle paralela a la anterior, es decir, la de "Gelabert" hoy "Milanés", esto es, donde actualmente se encuentra; habiéndose trazado con bastante antelación la nueva Plaza de Armas en la manzana que le quedaba enfrente, o sea la cuarta de la última calle mencionada, sustituida por nuestro moderno Parque de la Libertad, que sin mayores méritos artísticos nos privó de la típica y amable plaza colonial.-

Pero pasaron más de cien años antes que el Muy Ilustre Ayuntamiento resolviera tener casa propia, el cual a falta de ésta, se reunía en la del Alcalde de I. r. a. vara, quien para serlo debía tener en la suya sala espaciosa donde celebrar los cabildos, viniendo a ser como una condición sine qua non, que tendría que satisfacer el candidato por lo visto, con otros requisitos materiales y morales.-

-18-

Y cuando aquél acordó construir las consabidas Casas de Cabildo, sucedió lo inconcebible, aunque reprochable, porque disponiendo de cuatro solares tuvo que adquirir sin embargo solares y casas, pues en el colmo de imprevisión, hubo de mercedar con los 312 solarés libres de la planta de fundación, aquellos mismos que le venían asignados en ésta con el expresado fin...(!) Esa fué a la postre, la repercusión económica que tuvo el desorden introducido en la referida planta.-

La ciudad contaba con 332 solares en 1693, de los cuales se reservaron 20 para la iglesia, plaza y edificios públicos, quedándole 312 para mercedar; pero por el delinide verificado en 1780, vino a disponer de 408 solares libres, de 30 varas de frente por 40 de fondo es decir, que de aquella operación le resultaron 76 más, descontadas plazas y calles; pero incluyendo éstas alcanzaba la ciudad nada más que un área total equivalente a 500 solares de 1.200 varas o sean 600.000 varas planas de superficie para urbanizar, demostrándose que no había tales 4 caballerías adquiridas del Monasterio de Santa Clara para la nueva población, sino 3 caballerías, 69 cordeles, y 384 varas, entre las mágenes de los ríos San Juan y Yumurí, esto es, la prción que años después de ampliada con los barrios de Pueblo Nuevo y de Versailles fué considerada el "casco de la ciudad", parte central llamada por su situación topográfica la "ciudad intra ríos".-

Faltaban, pues, para las 4 caballerías completas 146.496 varas planas o sean 254 cordeles y 192 varas, porque parece que dicha finca denominada San Padricio, alías Bienvenegas, hubo de adquirirse con la socorrida coletilla de "más o menos".-

#### BREVE RESUMEN DE LAS DILIGENCIAS DE FUNDACION

SABADO 10 DE OCTUBRE DE 1693.

Hace constar el escribano y agrimensor D. Juan de Uribe Ozeta, que a presencia del Señor Gobernador y Capitán General D. Severino de Manzaneda Salinas y Rosas, y con vista del mapa de la nueva población, se trazó la Plaza de Armas frente a la bahía y entre los ríos Matanzas y Yumurí, dándole 100 varas de E. a O. y 150 de N. a S., que se delinearon tres calles partiendo de esta plaza hacia el O. con 10 varas de ancho, una paralela a la margen izquierda del río Matanzas (hoy S. Juan), otra bordeando la ciénaga de la orilla derecha del Yumurí y entre estas dos, la denominada "del medio", se fueron midiendo manzanas a lo

-19-

largo de la calle "del medio" dándoles 80 varas de ancho y 120 de largo y se marcaron en cada una 8 solares de 30 varas de frente por 40 de fondo, y que el mismo día se designó sitio para la iglesia en la segunda cuadra, y en la tercera se replanteó otra plaza, al poniente de aquella, dándole una manzana de capacidad.-

Notas: La Plaza de Armas, se delineaba de acuerdo con la Ley IX Tít. 7 del Lib. 4o. de la Recop. de Indias, que dice: "La plaza mayor donde se ha de comenzar la población, siendo de costa de mar, se debe hacer al desembarcadero del puerto", "que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque será más a propósito para las fiestas de a caballo".-

Y efectivamente, al extremo Este de esa plaza se construyó el primer embarcadero o muelle Real, y en la misma, el año 1746, el Alguacil Mayor Dn. Felipe del Castillo, celebró la jura del Rey Fernando VI con fiestas y torneos a la usanza medioeval.-

Las calles venían ajustadas a la Ley X del mismo título y libro, que dice: "En lugares fríos sean las calles anchas y en las calientes angostas".....

El templo se colocaba conforme a la Ley VIII del mismo cuerpo legal, que dice: "no se fabrique el templo en la plaza, (se refiere a la de Armas), sino algo distante de ella, donde esté separado de otro cualquier edificio, que no pertenezca a su comodidad y ornato". De aquí la plaza designada al mismo, que lo separaba de las Casas de Cabildo, las cuales como veremos, se proyectaron al frente y al O. del templo.-

Como todas las diligencias vienen autorizadas por el mismo escribano, daremos por entendida su referencia al extractar cada una de ellas.-

#### DOMINGO 11 DE OCTUBRE

Llega el Illmo. Obispo Doctor Dn. Diego Evelino de Compostela con su familia, para bendecir el sitio de la iglesia y colocar su primera piedra; pero se invirtió todo el día en desbrozar el terreno y delinear aquel sitio.-

LUNES 12 DE OCTUBRE

Se replantea la iglesia tomando como punto de partida, el centro de la cuadra frente a su plaza en la segunda manzana, y se midieron 12 varas de ancho y 50 de largo para el cuerpo principal, repartiéndose éstas últimas de la siguiente manera: 8 se le dieron de atrio para la entrada del templo, 36 para el cañón o nave central y 6 para la sacristía; se marcaron 2 naves colaterales de 6 varas de ancho cada una y seguidamente se trazó una calle de 8 varas de ancho alrededor del templo.- Luego se midieron en cada una de las esquinas de la misma cuadra 20 varas de frente para fabricar la Casa de los Curas y el Palacio Episcopal, éste en la esquina del Norte y aquélla en la del Sur, con todo el mismo fondo correspondiente a la iglesia.-

A las 9 de la mañana coloca el Gobernador Manzaneda, la primera piedra de la iglesia en el sitio del Artar Mayor, y la bendice como todo el sitio del templo el Obispo Compostela, el cual celebra la primera misa sobre el expresado sitio, invocando a San Carlos como titular y patrono de esta iglesia, al propio tiempo que el Gobernador y Capitán General titulaba a ésta ciudad San Carlos y San Severino de Matanzas.-

Con la imposición de estos dos nombres, Severino de Manzaneda glorificaba a su Rey Carlos II y a la vez se honraba a si mismo, pasando ambos a la posteridad vinculados en ese nombre, con el cual se encabezan las actas capitulares durante casi toda la dominación española.-

MARTES 13 DE OCTUBRE

Pasan Su Señoría Ilustrísima y el Señor Gobernador y Capitán General con el Escribano fedatario, al paraje de Punta Gorda en donde ya se estaba construyendo el castillo. Aquí el Gobernador colocó la primera piedra que bendijo el Obispo, en el ángulo flanqueado del baluarte que hace frente a la bahía, mirando hacia la población, y se le puso San Carlos de Manzaneda. (Este nombre fué rectificado, porque era San Severino).- El Obispo dijo en una capilla provisional construida en aquel sitio, la misa de rigor, y por la tarde de este día bendijo asimismo la primera piedra de la capilla proyectada para el castillo, colocada que fué en el sitio de su Altar Mayor, por el propio Obispo y el Gobernador.-

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE

Bendijo el Señor Obispo otra piedra colocada en el sitio del Altar de una ermita dedicada a San Sebastian, donde celebró la última misa.-

Dicha ermita quedaba cerca de la margen derecha del río Yumurí, al borde mismo de su ciénage, es decir, hubiera quedado, porque nunca se concluyó; pero ha podido localizarse el punto donde fueron levantados sus muros, o sea en la esquina de las actuales calles de Salamanca y Santa Teresa o Blancht. Este mismo día se volvió el Obispo para la Habana con su familia.-

Obsérvese que estos tres días fueron dedicados a funciones de rúbrica, sin los cuales no hubiera sido consagrada la fundación. Por eso Manzaneda dió por ejecutada o fundada la ciudad el 13 de Octubre una vez colocada la primera piedra del templo y celebrada la primera misa, eligiendo el día del medio entre aquellos tres.-

Por auto dictado este día por el Gobernador, que ya transcribimos, comisionó al Escribano Uribe para proseguir con todas las demás diligencias de la fundación hasta terminarlas, por lo cual siguió como agrimensor delineando calles, marcando manzanas y solares, en cuyas operaciones invirtió el resto de este día.-

JUEVES 15 DE OCTUBRE

Se ocupa el Alférez y Escribano D. Juan de Uribe, en cumplimentar el auto de referencia, señalando los solares que habrían de repartirse a las familias fundadoras, que ya en esta fecha se encontraban en la ciudad, considerada como tal después del día 13 de octubre, o sea desde que se dicta el primer auto encabezado así: "En la ciudad de San Carlos y San Severino de Matanzas....etc. "Por eso ya el Escribano en la diligencia del día 14 dice: "para hacer el repartimiento entre las familias q. están en este dha Ciud."... Luego, Matanzas es ciudad, a partir del día 13 de octubre de 1693.-

Nota.- El río nombrado Matanzas, desde que así comenzó a llamarse la bahía en 1513, después de fundada la ciudad se le

Patrimonio Documental  
Oficina del Historiador de la Habana

llamó de San Juan, en honor al Escribano Dn. Juan de Uribe Ozeta, que dió fe de todos los actos fundacionales.

VIERNES 16 Y SABADO 17 DE OCTUBRE

En estos dos días el Escribano en virtud del mismo auto, midió 4 caballerías de tierra de labor, abriendo caminos por la montaña que faldea el río Matanzas, comenzando antes del salto de dicho río, (conocido pro Los Molinos), con los siguientes rumbos: "abriendo vereda Maestra de buelta del Sudueste, quarto al Ueste y cruzándole del Sueste quarto al Sur, al Nrueste, quarto al Norte, con mucho trabajo por espesura, y ser serrado el Monte,..." Este fué, pues, el primer agrimensor que penetró en los montes vírgenes de Matanzas, y su primera mensura la de este día.-

DOMINGO 18 DE OCTUBRE

Dicta el Gobernador el auto ya transcrito en otro lugar, ratificando la comisión dada al Escribano, a fin de que cumplimiento lo acordado en el mismo, porque los asuntos del gobierno requieren su presencia en La Habana, para donde salió este día junto con el "Contador Dn. Bartholomé de Arriola y Thesorero Dn. Santiago de Arrate" y el resto de su séquito que lo hubo de acompañar en el solemne acto de la fundación.-

JUEVES 22 DE OCTUBRE

Desde el lunes 19 al miércoles 21, se ocupó el Escribano en marcar con estacas, los 32 solares que aparecen en las cinco manzanas primeras a partir de la Plaza de Armas, conforme al mapa de fundación que acompaña estas páginas, exclusión hecha de la manzana de la iglesia. Dos Manzanas frente a la plaza mencionada con 6 solares cada una; otra frente a la ciénaga del Yumurí con 4, y las dos restantes una a cada lado de la iglesia con 8 solares, las cuales contienen los expresados 32 primeros solares, que fueron sorteados este día, entre las cabezas de las 30 familias fundadoras y dos miembros de la milicia de guarnición en la ciudad, que eran un alférez y un sargento.-

A todos dió el Escribano posesión "actual, corporal, vel cuasi, la qual aprehendieron paseándose, y haciendo otros actos

PATRIMONIO  
ITAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

de posesión quieta y pacíficamente,...etc. Al final de estas diligencias, daremos a conocer los nombres de los fundadores o primeros pobladores de Matanzas.-

Este grupo de cinco manzanas constituyó el núcleo urbano de la ciudad, en el cual comenzó a ejercer sus funciones municipales el primer Ayuntamiento establecido el 1ro. de enero de 1695, manteniéndose la población en tales límites por todo el resto del siglo XVII.-

VIERNES 23 Y SABADO 24 DE OCTUBRE

En estos días continuó las mediciones de tierras de labor el Escribano Uribe, comenzadas el día 17 en que dejó marcadas 4 caballerías en el corral Matanzas, adquirido del Monasterio de Santa Clara por el Rey Carlos II para la fundación de la Ciudad y desarrollo de los recursos agrícolas necesarios a la subsistencia de la misma.-

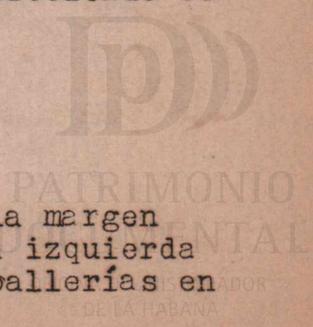
Dicho monarca compró bien, pero fundó mal, pues la circulación de dicho corral no comprendía los terrenos donde se asentaba la ciudad, por lo cual tuvo que adquirir cuatro caballerías adicionales, a fin de librar a los primeros habitantes de posibles reclamaciones y hasta de probables desalojos.-

Esto explica el proqué Matanzas no se encuentra en tierras del corral de su nombre, como siempre se creyó, sino en esas cuatro caballerías enmarcadas entre la bahía y los dos ríos, o sea la finca conocida por San Patricio Bienvengas, ubicada en terrenos del hato Canimar.-

Proseguido el aparciamiento por la vereda maestra abierta el día 17, el susodicho Escribano, después de describir los rumbos tomados al efecto, deja consignado en la diligencia de este día, que había ya once caballerías demarcadas en el precitado corral.-

LUNES 26 DE OCTUBRE

En las medidas de este día pasa el Escribano a la margen derecha del río Matanzas (hoy San Juan) porque por la izquierda encontró terrenos pedregosos dejando demarcadas 5 caballerías en



el mismo corral, constando en la diligencia el derrotero seguido.-

MARTES 27 DE OCTUBRE

Prosíguese la vereda maestra y se abren varias trochas para facilitar las medidas, atravesándose con las mismas el Camino Real, quedando reducidos a estas operaciones los trabajos de este día.-

JUEVES 29 DE OCTUBRE

Se terminan las trochas y veredas empezadas el día 27 y se dejan demarcadas con las 5 del día 26, hasta 22 caballerías, que con las 11 ya medidas hasta el día 24 completaban 33 caballerías.

De estas 33 caballerías quedaban 11 medidas sobre la margen izquierda y 22 sobre la derecha del río Matanzas, que atraviesa el corral de este nombre.-

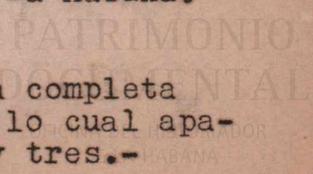
VIERNES 30 DE OCTUBRE

En este día se procedió al sorteo de aquellas 33 caballerías, participando del repartimiento además de las 30 cabezas de familia, 3 miembros de la Compañía de Milicia de la Ciudad; el Capitán, el Alférez y el Sargento.-

Y termina la diligencia del sorteo de las tierras de esta guisa: "y respecto de ser mucha la Distancia para la posesión corporal, vel quasi renunciaron las Leyes de su entrega por no ser de presente, las de la cosa no vista, ni recibida, dolo, y las demás del caso, y otorgaron recivo en forma.....".

La de este día fué la última de las diligencias llamadas de fundación efectuadas en Matanzas; sin embargo, hay otra posterior fechada el día 10. de noviembre de 1693, por la cual el Escribano D. Juan de Uribe hace constar su llegada a La Habana.-

Nota: Como la caballería número 30 resultaba una completa "cenagosa cangregera", hubo que medir otra más, por lo cual aparecen 34 medidas, pero repartidas solamente treinta y tres.-



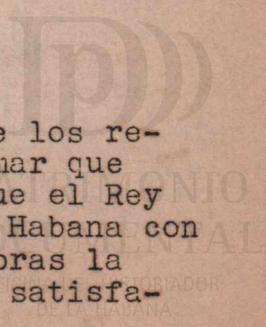
PRIMEROS VECINOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS Y SAN SE-  
VERINO DE MATANZAS FUNDADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1693.-

(Cabezas de las familias fundadoras)

- |                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1) Miguel Alfonso de Armas   | 16) Jacinto González          |
| 2) Domingo Alfonso Ruíz      | 17) Angel Pérez               |
| 3) Diego García de Oramas    | 18) Sebastián Rodríguez       |
| 4) Miguel Pérez Mallea       | 19) Juan Domínguez            |
| 5) Salvador Pérez Ramellón   | 20) Francisco Martín Ximenes. |
| 6) Pedro Fernández Guerrero  | 21) Pedro Báez                |
| 7) Andrés Díaz Baltasar      | 22) Salvador Alvarez          |
| 8) Gaspar de los Reyes       | 23) Diego Felipe de Boza      |
| 9) Esteban de Torres         | 24) Luis Pérez                |
| 10) Matías Laguna            | 25) Diego González Bello      |
| 11) Juan Riveros             | 26) Blasina de Goyas          |
| 12) Domingo Rodríguez        | 27) Urbano Pérez              |
| 13) Simón Díaz               | 28) Julián Díaz González      |
| 14) Andrés Hernández Barroso | 29) Baltasar González         |
| 15) Pedro Hernández          | 30) Melchor de Melo           |

UBICACION DE LA CIUDAD DE MATANZAS

Tanto los historiadores de esta ciudad como los que los re-  
producen, inciden de continuo en el craso error de afirmar que  
aquella se fundó en tierras del "Corral Matanzas", porque el Rey  
Carlos II hubo de comprarlo a las monjas clarisas de La Habana con  
ese propósito, no obstante insertar en sus respectivas obras la  
R. O. del 25 de mayo de 1720, por la que aquél manda se satisfa-



ga a las mismas la cantidad líquida de 8.000 ducados, con cargo a las Arcas Reales, significándose en dicha disposición lo siguiente: "la cual debía satisfacerle mi Real Hacienda con los réditos correspondientes que habían corrido desde que se tomó o se desposeyó de ella al interesado, para la fabricación de la ciudadela"....."que se liquidasen al tiempo del pago a satisfacción y asimismo se declaró que todo el sitio o tierra de que se componía la hacienda de Ictanzas, no se comprendió en la ciudadela y fortificación en que se fabricaron.....".-

Y continúa expresando, "se expidiese orden al gobernador y oficiales reales para que hecho el pago o dado el cambio equivalente al convento, administrasen, beneficiasen o vendiesen como fuese más conveniente a la Real Hacienda, las referidas tierras que quedan a favor de ella y no están comprendidas en el sitio que ocupa la ciudadela.....".-

Fijado el centro del susodicho corral en 1796, por el Agri-  
mensor Público D. Juan José Díaz Gálvez, quedó demostrado que la circulación de aquél no comprendía la ciudad, sino que se encontraba ubicada en el "Hato de Canimar", su colindante, mercedado a Da. Inés de Gamboa en 4 de marzo de 1558, y a la sazón propiedad de D. José Antonio de la Guardia, quien estableció la procedente reclamación, contra la cual adujo la ciudad que había prescrito poseyendo pacíficamente durante más de cien años, pero quedó reducida a los justos límites del fundo prescrito por la urbanización, constreñida desde 1780 por el acoso de los terratenientes que lo rodeaban, interesados en la demolición del hato de referencia.-

Esta hacienda de dos leguas de radio, tiene su asiento en el demolido ingenio La Reunión Deseada, propiedad que fué de los Bellechasse Dalcour, franceses de New Orleans.- Dicho centro se hallaba marcado por un sobrio monumento funerario erigido en el cementerio privado de la misma, a la memoria de Da. María Josefa Adelaida Lalande Dalcour, nacida en la citada población en 16 de diciembre de 1776 y fallecida en Canimar el 15 de junio de 1817; hallándose junto a la de la extinta, las tumbas de su esposo y de su hijo, profanadas salvajemente por los buscadores de tesoros imaginarios.-

En cuanto al sitio de fundación se cumplía la Ley Ira. Tit. 7mo. pues era "sana y fuerte, medianamente levantado, con las cuestas impinadas al Poniente, disfrutando de los aires del Norte y Mediodía y con el mar al Oriente". La ciudad se encuentra orientada al E.N.E. y la cima del cerro donde se asienta su centro, no tiene sino 8.76 m. sobre el nivel del mar.-

Y se hizo "la planta del lugar, como ya vimos, repartiéndolo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, desde la plaza mayor, sacando desde ella las calles a los caminos principales...."; quedando también satisfecha la Ley Ira. del Tít.5to. pues el sitio elegido tenía pastos y montes con maderas de construcción, "muchas y buenas aguas para beber y regar, y sobretodo, "cielo de buena y feliz constelación", que ha cobijado pléyade brillante de poetas.-

TOPONIMIA

SIGLO XVIII

ABOLENGO DE LOS NOMBRES DE LAS PRIMERAS CALLES DE MATANZAS

PRIMERA PARTE

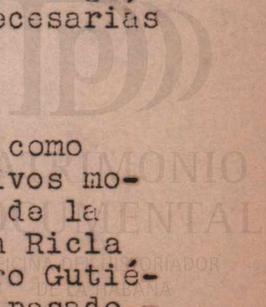
CALLES DE ESTE A OESTE

Tres fueron las primeras calles de Este a Oeste, que tuvieron nombres propios desde los días de la fundación, los cuales claramente se explican por la situación de las mismas en la planta de la ciudad: la del Río, inmediatamente paralela al San Juan; la de Ciénaga, muy próxima a la del Yumurí, y la del Medio, entre las dos anteriores.-

Pero las demás que se trazaron en el transcurso de cien años, tanto de Este a Oeste como de Norte a Sur, conocidas vulgarmente por largas y traviesas, no tuvieron nombres legítimos, así como tampoco números públicos las casas diseminadas a lo largo de aquellas.-

Este fenómeno da a entender, que fué muy lento el desarrollo urbano durante la décima octava centuria, y que desde luego, la rotulación de calles y numeración de casas, no eran necesarias para dar con el domicilio de cualquier vecino.-

A este respecto, fueron muy socorridas las esquinas como puntos de referencias, por la popularidad de sus respectivos montes, que sirvieron para localizarlas hasta en los planos de la época; como por ejemplo, la famosa esquina de Cordero, en Ricla y Morejón, o sea Medio y Jovellanos, donde vivía Dn. Pedro Gutiérrez, alias Cordero, en la última década del siglo antes pasado.-



otra: Calle de Contreras: La otra: Calle de Manzano: La otra: calle de Palomino: Siguen las trabieras desde la Plaza de la Vigía en buelta de el Potrero: Calle trabiesa de dha. Plaza nombda. de Rodríguez: Segda Calle trabiesa de Lamar-tercera: Calle trabiesa de Morejón-quarta: Calle trabiesa de González-Quinta: Calle trabiesa de Estévez-Sexta: Calle trabiesa de Baeza-Septima: Calle trabiesa de Portillo-Décima: Calle trabiesa de Roque- Y no habiendo más que tratar ni conferir se cerró este cabildo ge. por ante el Sr. Alce. ordno. del primer voto, paso en defo. del Esno. de Cavdo. y sus mrds. dnos. Ses. lo firmaron Por mi ante mi:

Rodríguez, Lamar, Morejón, González, Baeza, Martínez, Portillo.-

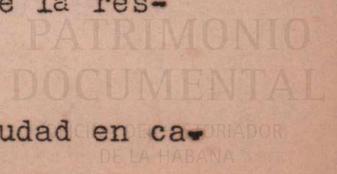
Aquél día, a falta de Escribano Público, fungió de fedatario del Cabildo, el propio Alcalde Presidente, cuya es de su puño y letra uso y costumbre, el acta que hemos logrado transcribir a despecho de los arabescos del comején.-

En el segundo párrafo se expresa, que se había "tratado sobre revalidar" los nombres de las calles travieras, de lo cual se infiere, que se iban a confirmar los mismos nombres que ya venían indicados por la opinión pública; pero esa misma reválida se verifica, según se ve por el párrafo tercero, con las calles largas, puesto que a unas y a otras, ya se les venía llamando popularmente, como ahora se les va a llamar oficialmente.-

Como habremos de referir en la segunda parte de este trabajo, los nombres de las calles travieras son nombres "del patio"; pero los destinados a las de Este a Oeste pertenecen a personajes de alto relieve oficial que han contraído señalados méritos en servicio de la ciudad, no nativos del Yucayo, como explicaremos siguiendo el orden que ocupan en el acta o partida de bautismo.-

La de O'Reilly recibió este nombre en honor de D. Alejandro O'Reilly, Conde de este título, tronco de muy noble familia cubana, oriundo de Irlanda, Mariscal de Campo, Inspector General de los Reales Ejércitos, que vino a Cuba en 1763 como Segundo Cabo, con el Capitán General D. Ambrosio Funes, encargado de la restauración española.-

El citado año, llegó al Conde O'Reilly a esta ciudad en ca-



174

rácter de Juez Visitador, Delegado del Gobernador General de la Isla, permaneciendo aquí hasta fines de 1764 con una doble misión militar y política, puesto que tanto atendió a la reconstrucción de las defensas de la plaza, como a los ramos administrativos de la misma, propendiendo en el fomento de la población al mejor establecimiento de las familias procedentes de la Florida.-

Ya una vez en Matanzas, en 28 de diciembre de 1763, los Capitulares de su Ayuntamiento, celebraron el Cabildo de aquel día en su residencia, y al pie del acta de aquella sesión, se halla estampada su firma, de hermosa letra inglesa, milagrosamente respetada por la polilla a través de ciento setenta y siete años...!

Y presidió el Cabildo de elecciones para Alcaldes Ordinarios del lro. de Enero de 1764, y aunque asistió a otros cabildos para conocer de las necesidades del procomún, en el protocolo de aquél año no existe otra firma suya sino la referida, que la ciudad debe salvar de la incuria, como timbre honroso de su historia.-

La de Ricla se denominó así, en homenaje a Dn. Ambrosio Funes de Villalpando y Abarca de Bolea, Conde de Ricla, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, que inició su gobierno el 6 de Julio de 1763, en condiciones excepcionales, puesto que vino a restablecer la hegemonía de España interrumpida por la dominación inglesa.-

Esta restauración se realizaba con el beneplácito de toda la sociedad cubana de entonces, en cuyo seno aún no existían divergencias entre cubanos y españoles; y con motivo de tan fausto acontecimiento, en La Habana se le impuso también el nombre de Ricla a la antigua calle de la Muralla.-

El Conde de Ricla, comisionó al de O'Reilly, su Segundo Cabo, para cumplir en Matanzas su plan de fortificaciones y establecer sus reformas administrativas así en los ramos de hacienda y correos como en cuanto a las franquicias comerciales; intensificando el fomento de esta población con su despacho de 16 de marzo de 1763, que destinaba a la misma, aquellas familias de la Florida, que al ser cambiada ésta por La Habana, de acuerdo con el tratado de Versalles de 10 de Febrero de aquél año, no quisieren permanecer en aquél país bajo la bandera de Inglaterra.-

Por tanto, a iniciativas de Ricla, se establecieron aquí dichas familias el 7 de abril de 1764, refaccionadas por la Real

PATRIMONIO  
MUNICIPAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Hacienda, en tierras de Ceiba Mocha, cedidas por el Conde de Jibacoa de su corral San Agustín; fundándose en aquél lugar el pueblo de San Agustín de la Nueva Florida.-

El progreso agrícola que produjo esa medida, derivó en beneficio de esta ciudad, en la cual bien pronto se avecindaron varias de esas familias, que con sus bien ganados recursos, contribuyeron al mayor auge de la urbanización de la misma y al aumento de su población; habiendo trascendido su numerosa descendencia hasta la presente generación.-

La de Gelabert usaba este nombre "vox populi", como veinte años antes del famoso cabildo que se lo confirmó solemnemente, pues en las diligencias de mercedes de solares otorgadas para dicha calle, así aparece tal denominación.-

Ya hubimos de reseñar en anterior artículo titulado "La calle de Milanés", la razón de aquel nombre; no obstante repetiremos lo dicho ampliando la información.-

Como dijimos, el mote designado a esta calle según el cabildo de marras, trae causa de la personalidad de Dn. José Antonio de Gelabert, del Consejo de su Majestad, su Secretario, Contador Mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de esta Isla y las demás de Barlovento, designado Juez de Tierras para la Jurisdicción de San Carlos de Matanzas, a cuya ciudad hubo de llegar en el año de 1749, con la misión de enagenar los solares pertenecientes al patrimonio Real, adquiridos por la Corona para la fundación; pero que usando de las facultades de que se hallaba investido y respondiendo a la representación del Ayuntamiento, consintió las mercedes para facilitar el fomento de la población.-

Este Juez de Tierras, tuvo residencia fija en esta ciudad más de treinta años, ejerciendo sus funciones de asesor del Consistorio en materia de mercedes de predios rústicos y urbanos, puesto que estas se otorgaban "por voluntad de S. M. el Rey Nuestro Señor".- Es tradición, que vivía en la primera cuadra de la propia calle, acaso alojado en la casa del Alcalde, sita en la esquina opuesta a los actuales portales de Junco y única fabricada por entonces en dicho lugar.-

La gestión depuradora del susodicho Juez, lo constituyó en salvaguardia de los intereses de la ciudad, que eran los del Rey, pues consta que hubo canario fundador que por arte de birlibirloque, multiplicó a placer, la posesión "real, actual, verbal y velcuasi", que le mercedaron de una caballería; por lo que fácil es colegir, que vino a ponerle coto a la geofagia de algunos intré-

Su competencia le daba el conocimiento de todos los deslindes que se promovían en esta jurisdicción, interviniendo en el repartimiento de tierras acordado a las familias floridananas en 1764 y en la fijación de los linderos entre la ciudad y el corral Yumurí, cuyo propietario el Marqués Justiz de Santa Ana, donó del mismo en aquel año, las tierras necesarias para los ejidos de aquella.-

Tales actividades y otras más en utilidad del procomún, lo hicieron digno de que se recordara su nombre esclarecido, con la calle que lo tuvo oficialmente durante más de cien años, que por algo nos equivocamos y decimos todavía, GELABERT.....

La de Contreras ostentaba este ilustre apellido para honrar la memoria de Dn. Gerónimo Espinosa de Contreras y Justiz, Conde de Jibacoa, fallecido el 13 de junio de 1787, Coronel de los Reales Ejercitos, Jefe del Regimiento de Dragones voluntarios de Matanzas, Comandante de Armas de esta Plaza desde la restauración del dominio español y Teniente a Guerra de la jurisdicción de la misma, cuyo título le confirió el 9 de julio de 1766, Dn. Antonio María Bucarely y Ursua, Gobernador y Capitán General de la Isla.-

Y no es de atribuirse a Dn. Lorenzo de Contreras, vecino en 1713, ni a Dn. Agustín de Contreras domiciliado en 1723, y tampoco a Dn. Nicolás Contreras, residente en el año 1747, aunque fuesen los Contreras más antiguos de Matanzas, porque no existía esta calle por aquellos años ni concurrían otros méritos en aquellos honrados colonizadores de la gentil Yucayo.-

Asimismo podemos decir, que no se le impuso dicho nombre a la expresada calle en honor del Canónigo Dr. Dn. Miguel José Espinosa de Contreras, quien como "hombre de Dios y del Rey", reconstruyó con su peculio, de 1765 á 1767, el castillo de San Severino, destruido por su Comandante García de Solís, en 1762; y aunque sus dineros debían serle reintegrados por la Real Hacienda, este detalle no disminuye en nada tan señalado servicio en tan precarios momentos.-

Dicho Canónigo, residía en La Habana y aunque aparece por aquí con motivo de las obras del castillo el año 1772, en unión de su hermano el Conde de Jibacoa, ya en 1783 se encuentra en Valladolid, provincia de Michoacán, Reino de Nueva España, en misión del Consejo de S. M. de Real Hacienda, siendo Dignidad Maestro Escuela de aquella Cátedra; por lo que no tuvo ninguna de las importantes vinculaciones que su hermano en esta ciudad, cuyas

preeminencias en la esfera oficial ya hemos dado a conocer.-

Es por tanto, de Dn. Gerónimo de Contreras, de quien trae causa la referida denominación, el cual donó a esta ciudad para el establecimiento de ciento ocho familias emigradas de la Florida en 1754, otras tantas caballerías de tierra en su corral San Agustín.-

Y fué también en una caballería de este corral del propio Contreras en el sitio llamado Seiba Mocha, donde má tarde se fundó con su correspondiente iglesia, el pueblo de San Agustín de la Nueva Florida.-

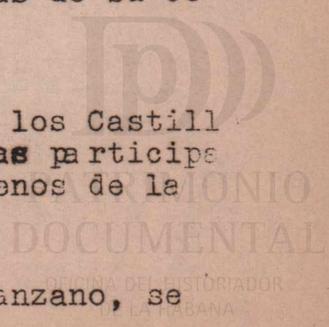
Aquella donación fué aceptada en cabildo de 29 de diciembre de 1763 con asistencia del Conde O'Reilly representando al Capitán General Conde de Rieis, de Dn. Antonio Gelabert, Juez de Tierras y del Dr. Castro Palomino, de la Real Audiencia del Distrito; habiendo podido tomar posesión de sus tierras hasta el 13 de marzo de 1764, sesenta y siete de aquellas familias, las cuales habían de dedicarse especialmente al cultivo del tabaco, propósito agrícola no practicado hasta entonces por estos contornos.-

Fué el Conde de Jibacoa, pues, el Contreras benefactor de Matanzas, quien contribuyó con largueza a la construcción del primer puente de estribos de piedra en la boca del San Juan en 1775 y a otras obras públicas y de beneficencia social como los ejidos de la ciudad, constituidos también con su participación en el corral Yumurí.-

La de Manzano fué distinguida con este apellido, para recordar como señal de gratitud a Dn. Manuel del Manzano, Marqués Jústiz de Santa Ana, del Consejo de S. M. Contador del Tribunal y Real Audiencia de cuentas de esta Isla, las demás de Barlovento y Provincia de la Nueva Luisiana, Juez del Tribunal de Apelaciones de las Causas de la Intendencia Gral. del Estado y Real Hacienda; quien por escritura de fecha 3 de enero de 1764, cedió a esta ciudad para ejidos de la misma, las tierras necesarias de su corral Yumurí.-

Justo es consignar, que los Contreras, así como los Castill concurren a la consabida cesión con sus respectivas participaciones en la precitada hacienda, colindante con terrenos de la ciudad.-

Con motivo de tan valiosa cesión iniciada por Manzano, se



ejecutó el deslinde de la ciudad por el Agrimensor Dn. Luis de Lamar en 20 de marzo de 1780, quien agregó al nombre de Matanzas, el título de "Segunda Nápoles", en el rótulo del plano que levantó; pues tanto sugiere su posición marítima respaldada por el PAN.....

Y como consecuencia de este deslinde, verificado con la asistencia del Juez de Tierras, Gelabert, correspondieron cabalmente 408 solares al casco de la ciudad, lo cual denuncia un aumento de 76 sobre los 332 de la fundación.-

Volviendo a los ejidos creados con la cesión de Manzano, diremos que estaban comprendidos en un cuadrilátero de unas 20 caballerías, cuyo lado Este, era una recta que siguiendo la circulación del Corral, iba del Ojo de Agua del Yumurí al Ojo de Agua del San Juan, cerrando desde luego, la ciudad por el Oeste; su lado Sur, iba de este Ojo de Agua, hasta la entrada del camino del Yumurí; su lado del Oeste, corría desde este punto a lo largo de la cresta de la loma igualmente, hasta la margen derecha de este río, y su lado Norte, siguiendo por esta margen, terminaba en el punto de partida.-

Tales ejidos, seis veces mayores que la urbe de aquellos tiempos, representan una capacidad útil en la actual urbanización, a "grosso modo" de mil solares y "aindamáis"; o si no que lo digan los "hombres prácticos" de ayer y de hoy, que por algo tenemos un artículo 96 en la vigente Constitución.....

Recordemos también, que la Casa de Jústiz de Santa Ana, hizo de su cargo la construcción de la Iglesia Parroquial, no ya la primitiva de guano, yagua y horconaduras de palma, sino de la que ha venido a ser la suntuosa Catedral de hoy, la de los recios sillares y sólidas maderas del país, cortadas en sus ubérrimas haciendas de Laguna de Palos, Cidra, Sierra, Matanzas, Corral Nuevo y Yumurí.....

Al reseñar la de Matanzas, bañada por el San Juan, evocamos el ingenio Los Molinos de la Marquesa, sobre la orilla izquierda del río donde residía Manzano en 1780, cuando se efectuaba el deslinde los ejidos, porque andando el tiempo, dicho ingenio hubo de ser albergue de poetas: el Cantor del Niágara en los días de su persecución y Juan Francisco Manzano en los días de su esclavitud, pues el autor del célebre soneto "Mis Treinta Años", fué siervo de la familia del Manzano con cuyo apellido, se designó la

calle que nos ocupa, durante más de una centuria.-

La singular coincidencia q. se advierte, es la de haber sido Heredia y Manzano, poetas contemporáneos; aunque cuando el primero se refugió en el ingenio, ya éste le era bien familiar al segundo.....

Y vuestro pueblo, llamándole todavía Manzano a la calle de referencia, le hace justicia al esclavo poeta, acaso sin saberlo, todo lo bien que debía saberlo.-

Honremos pues, a Manzano, como a Plácido, Byrne y Milanés...

Y por último diremos, que la designación del nombre de Palomino para la calle subsiguiente a la de Manzano, se debió a la cumplida deferencia dispensada por el Cabildo al Dr. Dn. Juan Miguel de Castro Palomino, Prebitero, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, el cual aparece en Matanzas, al tiempo que el Conde O'Reilly, cuando éste viene como Delegado del Capitán General de la Isla, a poner en práctica las medidas adecuadas para intensificar el fomento de esta población.-

Ya vimos, que una de aquellas medidas acordadas por dicho Capitán General, solicitada precisamente por la ciudad, fué la del establecimiento de las familias emigradas de la Florida, en tierras cedidas por el Conde de Jibacoa, cuyo ofrecimiento fué considerado en Cabildo de 29 de diciembre de 1763, con la asistencia del Dr. Castro Palomino, quien intervino como asesor en la redacción de todos los acuerdos tomados en dicho Cabildo, respecto a las formalidades legales y condiciones económicas, conforme a las cuales, quedaría garantizada la instalación de las familias de referencia.-

Su inteligente cooperación con el Conde O'Reilly, en la misión de que se ha hecho méritos repetidamente, lo hicieron acreedor de tan señalada deferencia del Cabildo q. oficialmente impuso nombre a las calles de esta ciudad en 1794; aunque como hubimos de apuntar, ya venían designándose con los mismos nombres mucho antes de tal solemnidad.-

Las calles descritas fueron, pues, las primeras de Este a Oeste que por su importancia urbana, recibieron el bautizo oficial.

a fines del siglo XVIII y sus respectivas denominaciones como hemos observado, fueron los propios apellidos de las autoridades de diversos órdenes que concurrieron en la misma oportunidad e iguales circunstancias, con sus facultades administrativas e iniciativas particulares, a impulsar el progreso de esta ciudad.

Y como algo muy peculiar debido a la fuerza misma de las cosas, contemplamos todavía, como las calles de Medio y Río, se resisten al bautizo y perduran así en la memoria popular, desde la fundación de la ciudad cual si fuesen los baluartes de su tradición.-

## SEGUNDA PARTE

### CALLES DE NORTE A SUR.

Revisando el quorum del Cabildo de las Calles, nos encontramos en los apellidos de los propios Capitulares, la explicación de los nombres impuestos a las calles traviesas, o sean las que corren de Norte a Sur, de río a río, puesto que son aquellos mismos y si no fuesen precisamente los de todos los señores de la CUADRA, siempre son los de sus antecesores, también mandatarios en la cosa pública y muy meritísimos por cierto; porque en ese Consistorio pulula casi toda la progenie de Alcaldes y Regidores perpetuos, que en Matanzas fueron, desde su fundación.-

Allí están representadas las familias más antiguas de la urbe, las de hondas raigambres, cuyos pioneros hubieron de regar las tierras del Yucayo con su fecundo sudor y consolidar con sus huesos las bases del edificio secular.-

Y es que también tales ediles, de notable ejecutoria ganada en el noble servicio del procomún, fueron a su vez, los troncos cuyas ramas y vástagos han venido a formar nuestra presente urdimbre social.-

Ahora bien, los asistentes a tal Cabildo, eran todos los miembros integrantes de aquel Ilustre Ayuntamiento, por lo que para mejor comprensión del origen de los aludidos nombres, daremos a conocer todo el Consistorio en funciones, que tomó el acuerdo de nombrar oficialmente, las calles traviesas hasta entonces abiertas al tránsito público.-

Alcalde lro. Presidente: Dn. Simón María Rodríguez de la Barrera. Aldalde 2do. Dn. Ignacio Lamar. Regidor, Alférez Real: Tte. Cor. Dn. Juan de Dios Morejón Armenteros y Guzmán. Regidor Alcalde Mayor Provincial Dn Ignacio González de la Barrera, Regidor Alguacil Mayor: Dn. Gerónimo José Estévez, Regidor Fiel Ejecutor: Don Manuel José Baeza, Regidor Decano; Don Juan Martínez de Velasco. Regidor Sencillo: Dn. Tomás García de Oramas. Sindico Procurador General: Dn. Manuel Casimiro del Portillo. Mayor-domo de Propios: Dn. Luis Roque de Escobar y García. Escribano Público y de Cabildo: Dn. Juan Nepomuceno Valdés y Sotolongo.

De aquí las calles traviesas: Rodríguez; Lamar; Morejón; González; Estévez; Baeza; Martínez; García; Portillo; y Roque; las cuales corresponden respectivamente a Magdalena, Matanzas; Jovellanos; Ayuntamiento; Santa Teresa; Zaragoza; Manzaneda; Dos de Mayo; América y Compostela.-

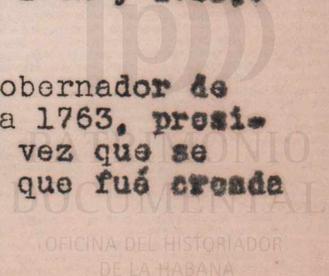
Como no había más calles, el fedatario fué el único que no participó de los honores que se dispensaba el Cabildo, pues nunca hubo calles Valdés ni calle Sotolongo.-

La de RODRIGUEZ debió su nombre al que fué Comandante de Ingenieros, Dn. Ignacio Rodríguez Escudero, que vino a Matanzas a tomar la dirección de las obras del Castillo de San Severino hasta concluirlo; siendo su Gobernador desde 1734 hasta su fallecimiento acaecido en 1749.-

Ya desde 1750, venía distinguiéndose dicha calle textualmente, con el nombre de "Ignacio Rodríguez", según consta en solicitudes y diligencias de mercedés concedidas para fabricar en los solares de esa calle, donde dicho Comandante tuvo casa frente a la Plaza de la Vigía, junto a la primitivamente ocupada por el Corregidor, que estaba donde hoy se encuentra el edificio de la Audiencia.-

Y en esa casa residió también, su hijo Dn. Simón José Rodríguez de la Barrera, que fué Alcalde de la ciudad en 1752 y 1758.-

Este Rodríguez de la Barrera fué Teniente de Gobernador de Matanzas, durante la dominación británica, de 1762 a 1763, presidiendo su Ayuntamiento como tal. Esa fué la primera vez que se proveyó ese cargo, suprimido después, hasta 1815 en que fué creada la plaza de Gobernador.-



Debido a la constancia documental a que se hace referencia, es por ello que no puede atribuirse al nombre de la expresa calle a Dn. Francisco Rodríguez Landín, aunque fuera Alcalde en los años 1708, 9, 19 y 31, y haber tenido su residencia también en la susodicha calle, en la esquina opuesta a los actuales portales de Junco; porque en su época, la repetida calle, corría desde aquella esquina oblicuamente, hacia el actual callejón de Madan, dirección muy diferente a la que tuvo 50 años después para dar acceso al primer puente sobre el Yumurí.-

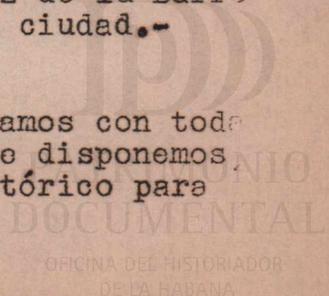
A este respecto, es muy atendible la circunstancia de ser Alcalde Presidente del Cabildo, que discernió el nombre de Rodríguez a la vía que nos ocupa. Dn. Simón María Rodríguez de la Barrera, hijo del anterior Simón José y por tanto, nieto del Comandante Rodríguez Escudero, constructor y Gobernador del castillo.-

Antes de relatar algo muy interesante para la historia de Matanzas, relacionado con este apellido con que se bautizó la primera calle traviesa, diremos que el ya mencionado hijo del Ingeniero del Castillo antes de ser Alcalde, había sido en esta ciudad Teniente del Correo Mayor de la Isla desde 1747, y después de ser Alcalde, fué Teniente Gobernador de la misma y su jurisdicción en 1762, nombrado por el Conde de Albermale a instancias de D. Sebastian de Peñalver y Angulo, Gobernador de La Habana al extenderse a Matanzas la dominación Inglesa.-

Volviendo al Alcalde, Dn. Simón María Rodríguez de la Barrera, consignamos que presidió los destinos de la ciudad como tal, no solamente en el año 1794 en el cual se ponen nombres a las calles de la ciudad, sino también en los años de 1778, 81, 84, 85, 1801 y 1802, es decir, en siete ocasiones distintas, o sea, tres veces más q. Rodríguez Landín, quien como vimos, había sido Alcalde sesenta años antes de celebrarse el Cabildo a que venimos haciendo referencia.-

Como dato curioso, apuntamos el hecho, de que al lado de la antigua casa que ya hubimos de señalar como vivienda de Rodríguez Landín, en 1731, fabricó la suya el segundo Rodríguez de la Barrera, con frente a Gelabert, siendo éste Alcalde de la ciudad.-

Y ahora, a continuación de tales méritos, relatamos con toda la brevedad que nos impone el reducido espacio de que disponemos lo que hace un instante calificábamos de interés histórico para Matanzas.-



El señalado interés pertenece al orden genealógico, puesto que al explicar el nombre de la calle q. historiamos, lo atribuimos a los Rodríguez de la Barrera, descendientes directos del Comandante Rodríguez Escudero y de su consorte, Doña Gregoria de la Barrera, que constituyen el tronco secular de una ilustre familia de muy conotados intelectuales cubanos, cuyos émulos habrían de conquistar para la gentil Yucayo en el siglo XIX, el justo y honroso título de Atenas de Cuba.-

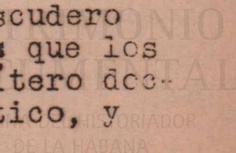
No tenemos más que decir, que nuestro excelso poeta, José Jacinto Milanés y Fuentes, era tataranieta de los fundadores de tan distinguida estirpe matancera, porque Dña. Rita de Fuentes y Rodríguez de la Barrera y ésta a su vez, de Dn. Simón José, hijo como ya hemos visto, de Dn. Ignacio Rodríguez Escudero y de Da. Gregoria de la Barrera, de cuyas fecundas existencias son testigos, los sillares centenarios del castillo.-

También brilló como literato notable, Federico Milanés y Fuentes, hermano del poeta, así como sus primos hermanos los escritores José Manuel y Francisco de Ximeno y Fuentes, a cuya virtud unía este último, la cualidad de eminente naturalista, siendo ambos hijos de Da. Isabel de Fuentes y Rodríguez de la Barrera y por tanto tataranietos de quien trae causa el nombre de esta calle.-

Asimismo, fueron descendientes en igual grado del mencionado tronco de los Rodríguez de la Barrera, todos los escritores que suscintamente relacionamos a continuación: Ramón Ma. Estévez, José M a. y Nicolás de Cárdenas, padres estos dos últimos respectivamente, de Justo José y de Fermina; José María, Juan Bruno y Francisco Zayas, padre el primero del Lcdo. Alfredo Zayas y Alfonso que fué Presidente de la República, y el malogrado José Mas, hermano de la esposa del poeta mártir Juan Clemente Zenea.-

A la misma progenie pertenecieron el publicista José de Armas y Cárdenas, (Justo de Lara), hijo de la escritora Fermina de Cárdenas, ya citada; las también escritoras Piedad Zenea y Mas y Carolina Poncet, nietas respectivamente de Da. Micaela Jiménez y Rodríguez de la Barrera y del escritor José Ma. de Cárdenas y Rodríguez de la Barrera, ya relacionado.-

Finalmente reseñaremos, que Dn. Ignacio Rodríguez Escudero y Da. Gregoria de la Barrera Sotomayor, fueron nada menos que los progenitores de Da. María de la Soledad, madre del Presbítero doctor Dn. José Agustín Caballero, el eximio filósofo coléctico, y



bisabuela del glorioso educador Dn José de la Luz y Caballero, forjador de toda una generación de prohombres, dignos exponentes de la cultura cubana.-

Como acabamos de ver, difícilmente ninguna otra calle podría superar la esclarecida prosopía de la calle de "Ignacio Rodríguez", ancestro privilegiado de tan egregias generaciones de la intelectualidad cubana, que tantos tiene de abolengo matencero, pues para no ser prolijos, agregaremos nada más, que el Presidente Zayas, culto entre los cultos, era chozno del Ingeniero constructor y Gobernador del Castillo de San Severino.-

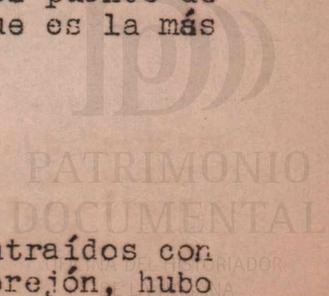
La de Lamar fué denominada con este apellido en obsequio de D. Ignacio de Lamar, Alcalde de Segunda Vara en el Cabildo de 1794, que impuso nombre a nuestras primeras calles, por lo que no es de atribuirse a Dn. Luis de Lamar, Agrimensor Público que deslindó la ciudad en 1780, llamándola "Segunda Nápoles", el cual vino a ser Alcalde de Segunda Vara en 1798 y luego en 1805; mientras que Dn. Ignacio volvió a serlo de Segundo Voto en 1801 y 1802, y de primera Elección en los años de 1808, 12 y 14, quien si tuvo que resignar su cargo el promulgarse la Constitución de las Cortes de Cádiz, fué repuesto al restaurarse el absolutismo de Fernando VII en España, esto es, los años 1812 y 1814 respectivamente.-

La de Morejón se nombró así en honor del doble Oficio de Regidor Perpétuo y Alférez Real, cuyo rango en el Cabildo le daba derecho a ocupar la vacante de Alcalde de primera elección.-

Su hija Da. Cecilia Josefa Morejón, esposa de Dn. Juan Lucas Morejón, era nieta del capitán Dn. Felipe del Castillo, Regidor Perpétuo y Alguacil Mayor, que construyó a sus expensas el baluarte de San José de la Vigía para defender la boca del río San Juan en 1748, reinando Fernando VI y Gobernando la Isla el Mariscal Dn. Francisco Casigal de la Vega, según consta en la tarja de mármol conmemorativa que el naturalista y arqueólogo Dn. Francisco de Ximeno hubo de ceder en 1877, para el museo histórico del Municipio anexo a su biblioteca, junto con la del puente de San Luis y la del escudo de la familia de Amoedo, que es la más antigua en la epirafía matencera.-

Las últimas están en poder del Instituto.-

Y como si fueran pocos los merecimientos ya contraídos con la ciudad por tan egregio antecesor de la familia Morejón, hubo



de sopesarse en aquel Cabildo de las calles, otra circunstancia de mucho relieve en aquellos tiempos "de Dios y del Rey", que concurría en Dn. Juan de Dios Morejón; pues en su elevada condición edilicia de Alférez Real, había celebrado en 9 de Abril de 1760, la ceremonia y fiesta de la JURA del Rey Carlos III, con toda magnificencia y con cargo a su propio peculio, distribuyendo medallas de plata conmemorativas de tan fausto acontecimiento.-

Esta era la segunda vez que la familia Morejón tomaba de su cuenta la "JURA DE REY", pues ya Dn. Felipe del Castillo, reviviendo la célebre jura de Alfonso VI en Santa Gadea, recibida y ofrecida por el Cid Campeador, cumplió con aquella institución de las Cortes de Castilla cuando subió al trono Dn. Fernando VI en 1746. Y en la vieja plaza de la Vigía, hubo aquel año, reminiscencias medievales.....

También el año 1789 fué Morejón, quien celebró los festejos con motivo del juramento de fidelidad cuando la coronación de Carlos IV, y asimismo, otro Morejón, hizo de su cargo el homenaje de obediencia de esta ciudad ofrecido a Fernando VII en 1808, al suceder el anterior, como séptimo también, de la dinastía borbónica.

Bien honrada estuvo, pues, la calle, honrando a Morejón.-

La de González fué denominada así, por Dn. Ignacio González de la Barrera, Regidor Perpétuo y Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad, Oficio éste que ponía bajo su ministerio, la conservación del Orden en los campos, pues conforme a los propósitos originarios del Instituto de la Santa Hermandad, sus funciones eran de policía rural, con arreglo a la legislación promulgada por los Reyes Católicos, que luego hubo de comprender en algunas de sus leyes la Novísima Recopilación, recordemos, que con los los cuadrilleros de la célebre Institución, tuvo cierto día su tropiezo el mismo Dn. Quijote, salido en bien, gracias a la virtuosapluma de Cervantes.-

Aquel González, descendía de Dn. Juan Manuel González de la Barrera y Rangel de Chávez, Alcalde Ordinario en 1745, 1752, 1774 y 1775.- En cuanto a su ejecutoria respecta, diremos, que algunos años antes y después del cabildo de las calles, fué Alcalde Mayor de la Santa Hermandad, quien como tal sabía, que tranquilidad venía de tranca y tranca de tranquilidad.-

Este Dn. Juan Manuel era padre del Dr. José Ignacio González

de la Barrera y Hernández, el primer intelectual matancero, doctorado en la Real y Pontificia Universidad de La Habana el 26 de Junio de 1775, notable estudiante que al recibir la investidura fué designado catedrático de Vísperas del Derecho Real, luego Tesorero y Comisario de la misma hasta 1781, en que vino a Matanzas, siendo el primer abogado avecinado en ella hasta 1785, año en que dejó de existir.-

El citado Dn. Juan Manuel, era el Sargento Mayor de las Milicias locales de esta ciudad, que tuvo a su cargo la defensa de la plaza en 1762, durante el sitio de La Habana por los ingleses.-

Su otro hijo Dn. Francisco, también fué Alcalde en 1773, padre a su vez de Dn. Ignacio, el Regidor Perpétuo.-

La de Estévez hubo de nombrarse así, porque el Cabildo debía tan justa deferencia a Dn. Jerónimo José Estévez, Regidor Perpétuo y Alcuacil Mayor, quien desde 1789 en sus funciones de Síndico Procurador General y en 1790 como Alcalde Ordinario, había demostrado laudable dedicación a los intereses procomunales de la ciudad, en la cual se encontraba domiciliado desde mediados del siglo, a que se contrae nuestra reseña histórica.-

Desde el 23 de noviembre de 1792, fecha en que Dn. Jerónimo presentó al Cabildo de aquel día su título de Alguacil Mayor, la familia Estévez fué legalmente usufructaria del famoso "Derecho de Puñalada", hasta el 21 de Agosto de 1898, en que ocurrió el fallecimiento de su nieto Dn. José Torcuato, último Alguacil Mayor de Matanzas y padre del doctor Luis Estévez y Romero, primer Vice-Presidente de la República, esposo de la ilustre y noble dama villaclareña Dña. Marta Abreu, la cual con sus frecuentes y muy cuantiosos auxilios pecuniarios, hizo posible la Libertad de Cuba.-

Seríamos en verdad prolijos, si escribiéramos todos los casos en que Dn. Jerónimo hizo profícua su fortuna en pro de la ciudad; pero uno de ellos por sí solo amerita que se conserve su nombre a la calle que lo recibió por vez primera, es el hecho de haber abonado el papel sellado y los emolumentos del Escribano Público, que trasuntara las diligencias fundacionales de la ciudad y todo su primer protocolo; a los cien años de haber sido levantada, cuando dichos instrumentos estaban a punto de ser destruidos totalmente por la acción demolidora del tiempo.- Los originales, aunque desaparecieron, las copias han llegado hasta nosotros autenticadas por el Escribano Dn. Juan Nepomuceno Valdés y Sotolongo, y por el de igual clase Dn. Juan Meylán, gracias al apoyo económico de Dn. Jerónimo, que así salvó los más antiguos documentos de la historia de Matanzas.-

Motivos hay para que se sienta halagado su chozno, el autor de estas disquisiciones callejeras.....

La de Baeza, se llamó como reza, bautizada por Dn. Manuel José Baeza, Regidor y Fiel Ejecutor de Cabildo, cuyo antecesor Dn. Sebastián, fué el primero de ese apellido que poseyó este Oficio en 1717, cuando se constituyó el primer Ayuntamiento Perpétuo de Matanzas, quien además, fué Alcalde Ordinario el año 1720; por lo que dicho título ya se encontraba en la familia setentisiete años antes del acuerdo de las calles.-

Sus predecesores, en el Oficio de asistir al repeso de la carne al "por mayor" en el rastro público, y en la función de hacer observar los acuerdos edilicios, así como las resoluciones superiores, fueron connotados fundadores de este Municipio, por lo que bien merecían los honores de una calle.-

Otro Sebastián Baeza, descendiente directo del precitado Sebastián, trasuntó las más antiguas actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana, cuyos servicios fueron solicitados al efecto, porque estaba reconocido como experto traductor de la escritura española del siglo XVI, pudiendo decirse, por tanto, que fué el Campollión matancero.-

La de Martínez se designó con este apellido, en obsequio del Regidor Decano Don Juan Martínez de Velasco, cuyo rango en el Ayuntamiento perpétuo, le daba derecho a ocupar la vara de Alcalde de segundo voto, hasta que su elección fuese confirmada por el Capitán General o resultara vacante, en cuyo caso, pasaba a ser "Alcalde por depósito de Vera".-

Su abolengo en el Consistorio se remonta al primer tercio del siglo a que nos venimos refiriendo, puesto que la curul alcaldicia fué honrada sucesivamente, por distinguidos miembros de esta antigua familia matancera, como Dn. José Martínez de Velasco (El Viejo), Alcalde de 1.ª elección en los años de 1731, 32, 39 y 40, hace justamente doscientos años; Dn. Antonio Martínez de Velasco, Alcalde también de 1.ª elección en 1755 y 1764, y de segunda, el año 1776; Dn. Dionisio Martínez de Velasco y Baeza, alcalde de 1.ª voto los años de 1792 y 93, quien mantiene la serie de los Alcaldes de esta familia en el siglo XIX, pues resultó nuevamente electo en 1804 de 1.ª voto, en 1809 de segundo voto y otra vez de 1.ª voto, en 1822, siendo el último de esta dinastía edilicia.-

Aunque también fué reelecto el año de 1814, el Capitán General anuló su elección por ser primo hermano de Dn. Ignacio Martínez de Velasco, Alcalde en funciones de segunda vara en el Cabildo que lo había elegido; y aquí tenemos otro de la propia estirpe, que desempeñó el cargo desde el lro. de enero al 23 de junio de aquel año, quien hubo de ser sustituido por el Regidor Dn. José Matías de Ximeno, en virtud de oficio del 14 de junio, expedido por aquella Superior Autoridad.-

Este Ximeno, que dicho sea de paso, era nuestro tercer abuelo. había sido Alcalde varias veces, y parece que se recomendaba en lo de manejar la vara; por eso lo designó Ruíz de Apodaca hasta que fueron electos los Alcaldes Constitucionales Ramón Cabrera y Benítez de Lugo, quienes no tardaron en caer, cuando la reacción de aquel mismo año, para ser sustituidos por Lamar y García depuestos en 1812, cuando se promulgó la Constitución de las Cortes de Cádiz.-

Hecha esta digresión para explicar por qué falló esta vez el notable record de los Martínez Velasco, señalaremos que Dn. Dionisio, era hijo de Dn. Manuel Martínez de Velasco, Síndico Procurador General de la Ciudad en 1751; por lo que no puede dudarse del predicamento de que gozaban en la dirección de la cosa pública, circunstancia que justifica el nombre de la calle.-

No obstante, Dn. Dionisio fué depuesto en 1804 y sustituido también por Ximeno su contricante, legalmente electo.....

Fianlmente diremos, que esta familia era poseedora de muy rica documentación histórica de la ciudad, y estuvo radicada en la misma hasta la segunda mitad del siglo pasado.-

NOTA.- Aclaremos, que el Oficio a que nos referimos al reseñar la calle de Baeza, desempeñado por Dn. Sebastián, es el de Regidor Perpétuo, adquirido por éste en 1717, porque el de Fiel Ejecutor no lo obtuvo hasta 1731; por eso es que en 1794, años de las calles, se cumplían SETENTISIETE años que la familia tenía el primero, y SESENTITRES que poseía el segundo.-

La de García fué así designada, para rendir pleito homenaje a la memoria del venerable y benemérito fundador Dn. Diego García de Oramas, el primado entre todos los García que en Yucayo han sido, y el más conspicuo de los canarios que en 1693 arribaron a estas playas, para dar cima a la feliz iniciativa de S. M. Dn. Carlos II

(el Hechizado), que no lo estuvo, cuando acertó con la magnífica posición de la ciudad fundada bajo sus reales auspicios.-

Y a forte ratione fué así honrado aquél García, porque su ilustre linaje estaba representado en el Cabildo de marras, por el Regidor Perpétuo Dn. Tomás García de Oramas, de pura cepa matence-ra.-

La prosapia de los García de Oramas, se encuentra enaltecida por uno de sus más preclaros descendientes: el poeta Milanés, pues el abuelo materno de éste virtuoso de nuestras letras, Dn. Manuel Fuentes y Díaz Llanes, descendió igualmente por línea materna, de aquel remoto Dn. Diego García de Oramas, que fué el primer Alguacil Mayor de Matanzas, en 1717, cuando se constituyó su primer Ayuntamiento perpétuo.-

Pues bien, Dn. Diego García de Oramas, llamado el Mayor, para distinguirlo de su hijo de igual nombre y apellido, apodado el Mozo, por la misma razón, formó la primera trilogía de Regidores que tuvo la ciudad, elegidos para formar su primer Cabildo el 8 de diciembre de 1694, el cual comenzó a regir los destinos de la misma, el lro. de enero de 1695, con los Alcaldes Méndez de León y Alfonso de Armas, de lra. y 2da. elección respectivamente.-

Este primer García de Oramas, que era el ancestro directo de Dn. Tomás, fué designado Caballero Regidor por el propio Dn. Severino de Manzaneda y en el dilatado lapso de cien años, no faltó uno de su alcurnia en el Consistorio.-

El susodicho Dn. Diego, el Mayor, fué además, Alcalde de segunda elección en 1697, o sea en las postrimerías del siglo XVII, y luego de lra. elección en 1704 y 1706, esto es, en los albores del siglo XVIII; para volver a serlo de 2da. elección el 1716, 17 y 18, siendo ya Alcuacil Mayor, como ya hubimos de decir.-

No fué, sin embargo, el año de 1718, la última ocasión en que Dn. Diego, el Mayor, tuvo en sus manos la vara municipal, porque él y su contemporáneo Dn. Sebastián Baeza, el Viejo, fueron electos Alcaldes lro. y 2do. respectivamente, en lro. de enero de 1724; pero no sé qué travesura se les ocurrió a estos beneméritos isleños, que el Capitán General Dn. Gregorio Guaso Calderón y Fernández de la Vega, los destituyó el 31 de aquel mes y año, sustituyéndolos "manu militari", por Lucas Rodríguez Landín y Francisco de Olivera.-

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y SOCIALES  
CALLE DE LA HABANA

En 1726, fué Alcalde de 2do. voto su hijo Dn. Diego, el Mozo, y su primogénito, Dn. Dionisio García de Oramas y de Armas, le sucedió en el Algacilazgo el año de 1729, cuyo cargo, por haber sido declarado incompatible con el de Alcalde, no le permitió continuar como tal cuando fué electo por los Regidores el año 1733; habiendo argüido en su apelación, que necesariamente recaían las elecciones de Alcaldes en los mismos Regidores, porque había muy pocas personas de capacidad y distinción, y si esa práctica era privilegio de La Habana donde abundaban, por qué no había de permitirse donde era tan escasa la población.-

En 1751, es electo Alcalde de 1ra. vara Dn. Ubaldo García de Oramas, que continuó figurando como Capitular; sucediéndole Dn. Tomás, como último propietario del Regidorato de la familia de los Oramas, de quien tenemos la prueba cabal, que no creía en "aparecidos" ni "almas en pena", pues en 1797, solicitó y le fué otorgada, la merced de un solar para fabricar su casa, en el paraje donde estaba plantada la horca.....

Ese lugar es la esquina de las actuales calles de Cuba y Compostela, (Carnicería y Roque), en los linderos de la estancia de Noriega, término de la ciudad de aquellos entonces.-

Y pasemos a la calle de Portillo, a la cual se le puso este nombre, recompensando los relevantes servicios del Síndico Productor General Dn. Manuel Casimiro del Portillo.-

Ya lo vimos dando el "quien vive", a los adormilados ediles en 1793, porque a los cien años de existir el "Alcázar de San Carlos", no estaban rotuladas las calles con sus correspondientes mo-  
tes.-

Su espíritu dilecto y avizor, no se reveló tan solo en la oportunidad de las calles, porque el 8 de febrero de 1793, así hubo de manifestarse, como pueden juzgar los estudiosos, por la siguiente transcripción:

"El Procurador del Común de esta Ciudad dice qe. habiendo visto qe. los libros de las Ordenanzas Municipales qe. nos gobiernan se hallan en la necesidad de copiarlos por estar muy maltratados de la polilla lo hace presente pa. qe. Vss. se sirvan determinar se pongan en limpio por lo qe. será doloroso se pierdan las leyes qe. nos dirijen y al mismo Tpo. los libros de la fundazn. de esta Ciudad".-

(fdo. y rubrd. Man.<sup>1</sup> Casimo. del Portillo).

"Por si solo ello se alaba", pues gracias a esta brillante jornada de Portillo, de verdadera trascendencia para la historia de Matanzas, y al apoyo económico de Estévez, referido en su lugar, hemos podido conocer tan valiosos documentos.-

Dn Casimiro, que lo veía todo, que fué Mayordomo de Propios en 1789 y Alcalde de 2da. elección el año 1797, bien valía una calle....

Al fin, llegamos a la calle de Roque, la postrera de la urbe porque de allí en adelante, "no había más pueblo".-

Y, por qué darle a Roque la última calle?

Porque se fueron asignando por orden de preeminencias en el Cabildo, según se encontraban los respectivos asientos de los oficios concejiles en la CUADRA; por lo tanto, Dn. Luis Roque de Escobar y García, el Mayordomo de Propios, tuvo que guardar ceremonia para recibir el galardón, por él y por sus dignos antepasados que oficialmente laboraron en bien de esta REPUBLICA.-

Entremos ahora a reseñar la ejecutoria edilicia de este apellido, coemnzando por el ascendiente directo del expresado Mayordomo, Dn Fernando Roque de Escobar, Alcalde de 2da. vara en los años de 1736 y 1750, y de lra. en 1757, con el cual se inicia la serie, para dntinuar con Dn. Francisco, de 1er. voto en 1762, y Dn. Pedro de 2do. voto en 1768, todos antecesores de Dn. Luis.-

Pero no cerró aquí la lista, porque pasando al siglo XIX, nos encontramos con Dn. Pedro, el Joven, electo de lra. vara en 1820; más no estuvo en posesión de la misma sino hasta el 21 de abril de aquel año, por haberse restablecido la Constitución de 1812 con el pronunciamiento de Riego en Andalucía, siendo reemplazado él y su compañero Gómez, por los Alcaldes Constitucionales en funciones al producirse la reacción de 1814, Cabrera y Benítez de Lugo.-

Sin embargo, siempre hubo uno en el poder, pues Dn. Manuel Roque de Escobar, fué Alcalde Ordinario en 1822, durante el segun

do período constitucional.-

Y como donde las dan las toman, volvió Dn. Pedro con su compañero Gómez, a ser Alcalde el lro. de diciembre de 1823, al restaurarse el gobierno absoluto de Fernando VII; allende y aquende los mares, practicándose la política de péndulo.-

Para justificar el mantenimiento del nombre de esa calle, luego de bautizada, hacemos constar como mérito indiscutible, que a instancias del Regidor perpétuo, Dn. Pedro Roque de Escobar, el Alcalde de 1768, el Ayuntamiento acordó el 21 de abril de 1797, establecer la escuela perpétua de primeras letras de esta ciudad.-

El último de esta familia que figuró en el Consistorio, el Lc. Dn. Santiago de la Huerta y Roque de Escobar, (Santiaguito), era Teniente Alcalde en 1882, hijo del Lic. Santiago de la Huerta y Viera, también Teniente Alcalde en 1868, tío éste y primo aquél, del sabio matancero Dn. Carlos de la Torre y Huerta, profesor "eméritus" de nuestra Universidad.-

Para terminar haremos ver aquí, el hecho muy significativo, de que todos los nombres de las calles de Norte a Sur, cuyos titulares eran genuinamente matanceros, desaparecieron en el siglo pasado a causa de las pugnas políticas entre constitucionales y "serviles", viniendo a ser sustituidos por otros de abuelo español, carentes desde luego, de la prosapia criolla que distinguía a los primitivos, por ser propios del patio, por ser de aquellos abnegados terrícolas que arrostraron las múltiples calamidades de los viejos tiempos en holocausto de esta ciudad, cuyos mármoles honrosos y heroicos bronce, no podrán ignorarlos, so pena de sacrificar el alma de su historia.-

C O N C L U S I O N

1) Después del proyecto de los vecinos de Trinidad en 1532, para poblar el puerto de Matanzas, no se registra otro más definido y cierto que el de Fernández de Córdoba en 1680, quien de no haber muerto, lo hubiera ejecutado, pues entre 1685 y 1689, se suceden los gobernadores Munibe, Murgúía y Viana, sin hacer nada al respecto.- El mismo Manzaneda no promovió la ejecución de aquel proyecto de su antecesor, pues hasta se demoró tres años en cumplir la R. C. que dispuso la fun-

dación de la ciudad en el sitio señalado por el precitado gobernador.-

2) La fundación de la ciudad de San Carlos y San Severino de Matanzas, quedó ejecutada el 13 de Octubre de 1693, por el Gobernador Severino de Manzaneda Salinas y Rosas, del Orden de Santiago, Patrono de las Iglesias de Santa María de Galdeano y San Esteban de Echevarri, Capitán General de la Isla de Cuba, quien así lo declara oficialmente por su auto del lro. de diciembre del año expresado.-

3) La ciudad de Matanzas quedó fundada dentro del hato Canímar y no en el corral de su nombre; como tampoco en las del corral Yumurí, sobre los cuales tenía prioridad la merced del primero, correspondiéndole por tanto las tierras todas comprendidas en su circualación.-

Matanzas y septiembre 28 de 1942.-

Dr. José A. Treserra  
Secretario de la Junta de Cultura  
y Turismo del Gobierno Provincial.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

BIBLIOGRAFIA

Protocolos Capitulares del Ayuntamiento de Matanzas correspondientes a los siglos XVII y XVIII.-

Colección de documentos inéditos. T. 4to. Isla de Cuba. Madrid. 1888. Archivo de Indias.-

Compendio de Memorias para la Historia de la Isla Fernandina de Cuba-Ignacio de Urrutia-1791.-

Historia documentada de San Cristobal de la Habana.- Irene Wright.- 1930.-

Verovering vande Silver-Vloot inde Bay Matanca.1628. Documento impreso en "platt deuch" (bajo alemán) relatando la captura de la Flota de la Plata en el puerto de Matanzas en 8 de sep. de 1628. Traducción de Mr. Michel-Lourié. Habana-1940.-

Colección de planos antiguos cuyas fotocopias vienen anexas al presente trabajo.-

---

INDICE

Real Cédula de 25 de sep. de 1690.....	pag. 7
Auto de fundación.....	id. 10
Auto referente al trazado de calles, etc. ....	id. 16
Auto relativo a Plaza de Armas, Iglesia, etc. ....	id. 17
Auto que fija la jurisdicción de Matanzas .....	id. 18
Breve resumen de las diligencias de fundación,.....	id. 27
desde el 10 de octubre al 30 del mismo mes .....	id. 35
Primeros vecinos de Matanzas .....	id. 35
Ubicación de la ciudad .....	id. 36
Toponimia, Abolengo de los nombres de las primeras calles de Matanzas en el siglo XVIII .....	id. 37
.....	id. 65
Conclusiones .....	id. 66

NOTA BIBLIOGRAFICA

Se reproduce revisando y ampliando nuestro artículo "BAUTIZO DE LAS CALLES DE MATANZAS EN EL SIGLO XVIII", publicado en el periódico "El Republicano", entre los días 25 de nov. y 30 de dic. de 1940.-